

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA GRUPO DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA OCCIDENTE AUTO GSC-ZO-000047**

Bogotá 06/12/2023

REFERENCIA	CONTRATO DE CONCESIÓN No. FJT-141 (Ley 685 de 2001)
TITULAR MINERO	LIBERO COBRE LTDA
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
ÁREA ANNA	1.913,4829 hectáreas (Sistema de Georreferenciación MAGNA-SIRGAS)
FECHA FIRMA	21/04/2006
FECHA REGISTRO MINERO	28/11/2006
ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA DE EXPLOTACIÓN (SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES)
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	MOCOA

De conformidad con el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de 2015, las Resoluciones 40008 de 2021, 18-0876 de 2012, 9 1818 de 2012, 9 1544 de 2014 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, las Resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013, y 303 del 5 de mayo de 2016, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 21 de abril de 2006 el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS – INGEOMINAS y la sociedad KEDAHDA S.A. suscribieron contrato de concesión No. FJT-141 para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, con una área total de 1908 hectáreas y 6900 metros cuadrados, por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual se realizó el día 28 de noviembre de 2006.

Mediante Resolución No. GTRC-0138-08 de 15 de agosto de 2008, inscrita en Registro Minero Nacional el día 05 de noviembre de 2008, se resolvió ordenar la anotación en el Registro Minero Nacional del cambio de razón social de la Sociedad KEDAHDA S.A., titular del contrato de concesión No. FJT-141, por el de ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

Mediante Resolución No. GTRC-0023-09 del 06 de febrero de 2009, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS, declaró perfeccionada la cesión de todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato

de Concesión No. FJT-141 a favor de la SOCIEDAD MOCOA VENTURES LTDA., con NIT 900.230.560-4, a quien se tiene como única titular del contrato de concesión minera FJT-141. Esta decisión fue anotada en el registro minero nacional el día 17 de marzo de 2009.

Mediante Resolución No. GTRC-0156-09 de fecha 03 de diciembre de 2009, inscrita en el registro minero nacional el día 10 de febrero de 2010, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS, resolvió conceder prórroga de la etapa de exploración por dos (2) años contados desde el 18 de diciembre de 2009 al 17 de diciembre de 2011.

Mediante Resolución No. GTRC-0149-11 del día 22 de diciembre de 2011, inscrita en el registro minero nacional el día 05 de marzo de 2012, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, resolvió conceder nuevamente prórroga a la etapa de exploración por dos (2) años más, contados desde el 18 de diciembre de 2011 al 17 de diciembre de 2013.

Mediante la Resolución No. GSC-ZO-000326 de diciembre 02 de 2014, inscrita en el registro minero nacional el día 24 de agosto de 2015, la Agencia Nacional de Minería resolvió conceder una vez más suspensión de obligaciones por un término de seis (06) meses, comprendidos entre el 10 de Julio de 2014 y el 09 de enero de 2015.

Mediante Resolución No. VSC-000510 de fecha 05 de agosto de 2015, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resolvió conceder nuevamente suspensión temporal de obligaciones por dos períodos, cada uno con una duración de seis (06) meses, comprendidos desde el 10 de enero de 2015 hasta el 09 de julio de 2015 y entre el 10 de julio de 2015 y el 09 de enero de 2016. Esta decisión fue inscrita en el registro minero nacional el día 24 de agosto de 2015.

Mediante Resolución No. GSC 000713 del día 16 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2018 se concedió suspensión temporal de obligaciones del contrato de concesión No. FJT-141, solicitada por el representante legal de la Sociedad MOCOA VENTURES LTDA., por el término de un año comprendido entre 26 de abril de 2017 y el 25 de abril de 2018.

Mediante Resolución No. GSC-000784 de fecha 20 de diciembre de 2018, esta Autoridad Minera, resolvió conceder suspensión de actividades por un término de un (1) año comprendido entre el 26 de junio de 2018 y el 26 de junio de 2019.

Mediante Resolución No. 000845 del 15 de octubre de 2019, inscrita en el registro minero nacional el 14 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación aceptó el cambio de nombre comercial de la sociedad MOCOA VENTURE LTDA., por la denominación social LIBERO COBRE LTDA., para los Contratos de Concesión No. FJT-131, FJT-132, JAP-16141, FJT-141 y FJT-142.

Mediante Resolución No. GSC 000328 del 17 de julio de 2020, inscrita en el registro minero nacional el día 07 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, resolvió conceder suspensión de obligaciones por el periodo comprendido entre el día 14 de junio de 2019 y el 14 de junio de 2020.

Mediante la Resolución No. GSC 000466 de 05 de agosto de 2021, la Autoridad Minera resolvió, entre otros aspectos, conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de un (01) año, comprendido desde el 29 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2022, acto ejecutoriado y en firme el día 23 de diciembre de 2021.

Mediante radicados Nos. 20221001754892 de fecha 17 de marzo de 2022, 20225501053012 de 18 de marzo de 2022, 20225501054212 y 20225501054222 de 04 de abril de 2022, el titular minero solicitó el levantamiento de la suspensión de obligaciones concedida mediante Resolución No. GSC 000466 de 05 de agosto de 2021, petición que fue concedida

a partir del 17 de marzo de 2022, mediante Resolución No. GSC 000238 de 31 de mayo de 2022, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 31 de mayo del 2023.

Mediante Resolución GSC No 000375 del 25 de octubre de 2022, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 09 de junio del 2023, la Autoridad Minera resolvió la solicitud presentada por el titular del contrato de concesión FJT-141, mediante radicado No 20225501065192 del 12 de agosto de 2022, en el sentido de conceder la suspensión temporal de obligaciones del contrato de concesión FJT-141, por el término de un (1) año comprendido entre el 12 de agosto de 2022 al 12 de agosto de 2023.

Por medio de la Resolución No. GSC No. 000244 del 18 de agosto de 2023, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 07 de noviembre de 2023, la Autoridad Minera resolvió la solicitud presentada por el titular del contrato de concesión FJT-141, mediante radicado No. 20231002568272 del 04 de agosto de 2023, en el sentido de conceder la suspensión temporal de obligaciones del contrato de concesión FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendidos desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023.

Mediante Memorando de radicado ANM No. 20232300317823 de 31 de agosto de 2023, la Coordinadora del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros, procedió con la devolución del trámite de Integración de Áreas para los títulos mineros FJT-131/FJT-141, para que se realice la respectiva evaluación desde el Grupo de Seguimiento y Control de la entidad.

Mediante Radicado No. 20231002723782 de fecha 07 de noviembre de 2023, el titular del Contrato de Concesión No. FJT-141, solicitó prórroga por tres (03) meses de la suspensión de obligaciones concedida mediante la Resolución GSC No. 000244 del 18 de agosto de 2023, solicitud en evaluación por parte de la Gerencia de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Entidad.

Sometido el expediente a evaluación, se profirió el 04 de octubre de 2023 Informe de Visita de Fiscalización Integral GSC-ZO No 000002 del 04/10/2023, por el cual se concluye y recomienda:

(...)

CONCLUSIONES

- **11. El título objeto de inspección se evidenció sin actividad y/o labores mineras de exploración, construcción y montaje y/o explotación, sin la presencia de frentes de explotación o bocaminas en estado de abandono. Las labores mineras se encuentran suspendidas por causa justa y con autorización de acuerdo a la Resolución No. GSC 244 de 18 de agosto de 2023, en donde la ANM, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendido desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023, por tanto, CUMPLE.**
- **Las labores mineras de exploración históricas realizadas en años anteriores se realizaron dentro del área otorgada y por fuera la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RÍO MOCOA., por tanto, CUMPLE.**
- **Durante el recorrido en la visita a las áreas de los títulos FJT-141 y FJT-131 se comprobó que el titular minero LIBERO COBRE LTD. no ha ejecutado ningún trabajo, ni obra de exploración o explotación minera en el área de la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RÍO MOCOA en los títulos FJT-141 y FJT-131, ni en la Zona de Páramo Doña Juana-Chimayoy en el título FJT-131, por tanto, CUMPLE.**



- *El titular mantiene actualizados los planos con el registro de instalaciones y zonas de exploración, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros, por tanto, CUMPLE*
- *El titular no adelanta labores de explotación por no tener PTO e instrumento ambiental aprobado, por tanto, CUMPLE.*
- *El título cuenta con una persona responsable de supervisión y dirección técnica de los trabajos mineros, por tanto, CUMPLE*
- *El título cuenta y realiza un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. (SGSST), por tanto, CUMPLE.*
- *Se evidencian el uso, y capacitación de Elementos de Protección Personal – EPP, por tanto, CUMPLE*
- *En el título minero se tiene afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social. (Salud, pensiones, ARL), por tanto, CUMPLE.*
- *El título dispone de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores, por tanto, CUMPLE*
- *El título cuenta con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por tanto, CUMPLE.*
- *El título cuenta con señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa, por tanto, CUMPLE*
- *Durante la visita de inspección no hubo evidencia de impactos negativos significativos a los componentes bióticos, abióticos o situación que pudiera generar una contingencia ambiental, por tanto, CUMPLE.*
- *El relacionamiento con los grupos de interés; por esta razón desde el inicio del ingreso y actividades en el territorio y hasta lo que va corrido del año 2023 se ha realizado un acercamiento con cada uno de ellos a partir del diálogo, la escucha activa y la participación para construir una visión conjunta del territorio que sea resultado de la co-creación que genere valor agregado a todos los diferentes grupos de interés en el marco de ser Buenos Vecinos y de los valores del respeto y la responsabilidad; valores necesario para el fortalecimiento de las relaciones entre comunidad y empresa.*
Han realizado diálogo y escucha de 8500 personas de comunidades indígenas, líderes, instituciones locales, programas radiales, JACS y talleres a niños y niñas; vienen desarrollando los programas de empleo local, bienes y servicios; fortalecimiento y gestión institucional; educación al personal vinculado y a la comunidad aledaña; participación e información comunitaria y han realizado seguimiento a impactos, riesgos y compensaciones, por tanto, CUMPLEN.
- *Mediante concepto técnico PARP No 029 con fecha 30 de enero de 2023, se evalúa la respuesta allegada por el titular al Auto No 343 del 13 de julio de 2022, notificado mediante estado No. PARP*

064 del 14 de julio 2022, referente a respuesta de visita de fiscalización integral No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022, y en donde se concluyó:

Se recuerda a la sociedad titular que no debe adelantar ningún tipo de actividad o labor relacionada con la Etapa de Explotación hasta tanto cuenten con PTO e instrumento de control ambiental otorgado ejecutoriado y en firme que les permita el desarrollo de explotación minera.

Se recuerda a la sociedad titular continuar dando cumplimiento a lo relacionado a no realizar ningún tipo de labores sobre la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RÍO MOCO - ACUERDO 014 DE 21/11/1984 - ACTUALIZADO A 11/09/2015 - INCORPORADO 14/09/2015.

12. RECOMENDACIONES

Este informe será parte integral del expediente del título. FJT-141 para que se efectúen las respectivas notificaciones.

12.1. REPORTE A OTRAS ENTIDADES

No se da reporte a otras entidades toda vez que, durante la inspección de campo no hubo evidencia de desviaciones o incumplimientos de tipo ambiental o presuntas irregularidades por fuera de las normas aplicables. Durante la visita no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras ni labores inactivas o en abandono, así como tampoco la presencia de personal.

(...)

Ante lo anterior, en el presente acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en el Informe de Visita de Fiscalización que se está acogiendo.

DISPOSICIONES

Una vez verificado el expediente digital del título minero FJT-141, se procede a:

- 1. INFORMAR** a la sociedad titular minera dentro del contrato de concesión FJT-141 que mediante el presente auto, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral ZO No 000002 del 04 de octubre de 2023, en lo referente a la decisión aquí adoptada.
- 2. DAR TRASLADO** a la sociedad Titular Minera dentro del contrato de concesión FJT-141 del Informe de Visita de Fiscalización Integral ZO No 000002 del 04 de octubre de 2023, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Atención al Minero de la ANM.
- 3. RECORDAR** a la sociedad Titular Minera dentro del contrato de concesión FJT-141, que no podrá adelantar ningún tipo de actividad o labor relacionada con la Etapa de Explotación hasta tanto cuenten con PTO e instrumento de control ambiental otorgado, ejecutoriado y en firme que les permita el desarrollo de explotación minera.
- 4. RECORDAR** a la sociedad Titular Minera dentro del contrato de concesión FJT-141, que deberá continuar con el cumplimiento en lo relacionado con abstenerse de realizar algún tipo de labor sobre la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA

ALTA DEL RIO MOCOA - ACUERDO 014 DE 21/11/1984 -ACTUALIZADO AL 11/09/2015 -INCORPORADO 14/09/2015.

5. INFORMAR al titular minero que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

Conforme a lo establecido en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOEL DARIO PINO PUERTA

Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Proyecto: Daniel José Pacheco Montes -Abogado GSC-VSCYSM



VISITA REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No FJT-141

CONSECUTIVO _____
ZO - No. 000002 del 04/10/2023

TITULAR
LIBERO COBRE LTD

MUNICIPIO MOCOA, DEPARTAMENTO PUTUMAYO

ELABORADO POR JAIME ALBERTO NIÑO CARDENAS
INGENIERO DE MINAS Y METALURGIA

FECHA OCTUBRE DE 2023



1. GENERALIDADES

- Nombre del titular: LIBERO COBRE LTD.
- No. Identificación: NIT. 900230560-4
- Referencia Título Minero: MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
- Dirección: Carrera 43 A No. 1 Sur 220. Piso No. 08. Medellín-Antioquia
- Teléfono: (1) 9370536
- Email: atencion.comunidad@liberocopper.com
- Nombre del explotador: No se evidenció explotación
- Tipo de explotador: No se está explotando
- Nombre de la mina: Cerro Mocoa
- Ubicación
 - Vereda: Monclart
 - Municipio: Mocoa
 - Departamento: Putumayo
- Modalidad del título: Contrato de concesión
- Placa: FJT-141
- Área Otorgada: 1908 hectáreas y 6900 metros cuadrados
- Fecha inscripción RMN: 18 de diciembre de 2006.
- Etapa contractual: Explotación
- Anualidad:1
- Fecha de Inspección: 25/09/2023

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas llevadas a cabo acorde con la etapa que adelante, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas en el área del título minero de placa **FJT-141**, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.

3. ANTECEDENTES

El título minero de placa FJT-141 con una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional, el cual se encuentra en la PRIMERA anualidad de la etapa contractual de Explotación, cuenta con las siguientes variables técnicas aprobadas:

La sociedad titular del Contrato de Concesión No. FJT-141, mediante Radicado No. 20201000663502 del 14 de agosto de 2020, presenta respuesta a lo requerido mediante AUTO PARP-025-18 del 19



de junio de 2018 en lo referente a la presentación del PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO respuesta acogida mediante AUTO PAR Pasto No. 437 del 17 septiembre de 2020, donde se informa al titular minero que respecto de la justificación técnica en relación a la NO presentación del Programa de Trabajos y Obras – PTO, se entiende acepta, teniendo en cuenta el trámite de integración de área que cursa respecto de este título. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.9 del Concepto Técnico Par Pasto No. 343 del 21 de agosto de 2020.

Mediante AUTO PAR Pasto No. 302 de fecha 6/06/2020 se APROBÓ el PROGRAMA ÚNICO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PUEE presentado por la sociedad comercial LIBERO COBRE LTDA, con el propósito de integrar las áreas de los contratos de concesión No. FJT-131 y FJT-141, en los términos fijados en el Concepto Técnico Par Pasto No. 234 de 03 de junio de 2020. Este trámite se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.

Mediante código interno de Libero Cobre LCL137 del 07/12/2020 se hace la entrega de la Guía Minero Ambiental por primera vez ante la entidad correspondiente y mediante radicado de CORPOAMAZONIA No. DTP 4314 DE 10/12/2020 se recibe; mediante código interno de Libero Cobre LCL315 del 01/10/2021 se entrega actualización de la Guía Minero Ambiental ante la Corporación y con radicado No. 4777 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021 de CORPOAMAZONIA se recibe la actualización.

Mediante AUTO PARP No. 386 del 17 de septiembre de 2020 se aprobó el Plan de Gestión Social presentado voluntariamente por la sociedad comercial LIBERO COBRE LTDA, en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión No. FJT-141, por encontrarse conforme a los términos de referencia señalados en la Resolución No. 318 del 22 de junio de 2018, modificada por la Resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, y de conformidad con el cronograma establecido para su ejecución.

Mediante Acto 908-983 ANNA del 21/03/2023 se realizan las siguientes aprobaciones: "APROBAR la póliza minero ambiental No. 21-43-101027606 Anexo 0 del 05 de diciembre de 2022 expedida por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2023..." e informaciones al titular minero LIBERO COBRE LTD.

Mediante AUTOS VSC AD HOC No.000008 y 000006 del 21/06/2023 se avoca conocimiento del expediente y trámites del Contrato de Concesión No. FJT-141 y FJT-131 y se asigna la custodia, conocimiento, trámites, control y fiscalización al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente.

• **Plan Minero:**

Tipo, número y fecha del acto administrativo que aprueba el plan minero: No cuenta con PTO aprobado por la autoridad competente			
Mineral (es) a explotar: No aplica, no cuenta con instrumento técnico aprobado por la ANM			
Coordenadas de las bocaminas:	Norte	Este	Cota:
	N/A	N/A	N/A



Coordinadas de las instalaciones de superficie:			
Oficina de exploración y sala de logeo	1.1924	76.6488	
Bodega de núcleos	1.1925	76.6489	
Cafetería y oficina de SST y Ambiental	1.1919	76.6489	
Casa social	1.2135	76.6582	
Casa Montclar	1.2156	76.6675	
Helipuerto	1.2440	76.6747	1300
Campamento La H	1.2444	76.6748	1305
Método de explotación: No aplica, no cuenta con instrumento técnico aprobado por la ANM			
Uso de explosivo en esta etapa:	Si	No	X
Producción anual proyectada: No aplica, no cuenta con instrumento técnico aprobado por la ANM			

3.1. REVISIÓN DOCUMENTAL

El día 21 de abril de 2006 el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS y la sociedad KEDAHDA S.A. suscribieron contrato de concesión No. FJT-141 para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, con una área total de 1908 hectáreas y 6900 metros cuadrados, por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual se realizó el día 18 de diciembre de 2006.

Posteriormente, mediante Resolución No. GTRC-0138-08 de 15 de agosto de 2008, inscrita en Registro Minero Nacional el día 05 de noviembre de 2008, se resolvió ordenar la anotación en el Registro Minero Nacional de cambio de razón social de la Sociedad KEDAHDA S.A., titular del contrato de concesión No. FJT-141, por el de ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

Por otra parte, a través de la Resolución No. GTRC-0023-09 del 06 de febrero de 2009, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS, declaró perfeccionada la cesión de todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No. FJT-141 a favor de la SOCIEDAD MOCOA VENTURES LTDA., con NIT. 900230560-4, a quien se tiene como única titular del contrato de concesión minera FJT-141. Esta decisión fue anotada en el registro minero nacional el día 17 de marzo de 2009.

Más adelante, mediante Resolución No. GTRC-0156-09 de fecha 03 de diciembre de 2009, inscrita en el registro minero nacional el día 10 de febrero de 2010, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS, resolvió conceder prórroga de la etapa de exploración por dos (2) años contados desde el 18 de diciembre de 2009 al 17 de diciembre de 2011.

Adicionalmente con Resolución No. GTRC-0149-11 del día 22 de diciembre de 2011, inscrita en el



registro minero nacional el día 05 de marzo de 2012, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, resolvió conceder nuevamente prórroga a la etapa de exploración por dos (2) años más, contados desde el 18 de diciembre de 2011 al 17 de diciembre de 2013.

Igualmente, mediante la Resolución No. GSC-ZO-000326 de diciembre 02 de 2014, inscrita en el registro minero nacional el día 24 de agosto de 2015, esta Agencia Nacional de Minería resolvió conceder una vez más suspensión de obligaciones por un término de seis (06) meses, comprendidos entre el 10 de Julio de 2014 y el 09 de enero de 2015.

A continuación, mediante Resolución No. VSC-000510 de fecha 05 de agosto de 2015, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad resolvió conceder nuevamente suspensión temporal de obligaciones por dos periodos, cada uno con una duración de seis (06) meses, comprendidos desde el 10 de enero de 2015 hasta el 09 de julio de 2015 y entre el 10 de julio de 2015 y el 09 de enero de 2016. Esta decisión fue inscrita en el registro minero nacional el día 24 de agosto de 2015.

Con Resolución No. GSC 000713 del día 16 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2018 se concedió suspensión temporal de obligaciones del contrato de concesión No. FJT-141, solicitada por el representante legal de la Sociedad MOCOA VENTURES LTDA., por el término de un año comprendido entre 26 de abril de 2017 y el 25 de abril de 2018.

Ulteriormente, a través de la Resolución No. GSC-000784 de fecha 20 de diciembre de 2018, inscrita en el registro minero nacional el día 24 de agosto de 2015, esta Autoridad Minera, resolvió conceder una vez más suspensión de actividades por un término de UN (1) año comprendido entre el 26 de junio de 2018 y el 26 de junio de 2019.

Más adelante, con Resolución No. 000845 del 15 de octubre de 2019, inscrita en el registro minero nacional el 14 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación aceptó el cambio de nombre comercial de la sociedad MOCOA VENTURE LTDA., por la denominación social LIBERO COBRE LTDA., para los Contratos de Concesión No. FJT-131, FJT-132, JAP-16141, FJT-141 y FJT-142.

Posteriormente, con la Resolución No. GSC 000328 del 17 de julio de 2020, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, resolvió conceder suspensión temporal de obligaciones por el periodo comprendido entre el día 14 de junio de 2019 y el 14 de junio de 2020, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 07 de octubre de 2020.

Mediante código interno de Libero Cobre LCL137 del 07/12/2020 se hace la entrega de la Guía Minero Ambiental por primera vez ante la entidad y mediante radicado de CORPOAMAZONIA No. DTP 4314 DE 10/12/2020 se recibe; mediante código interno de Libero Cobre LCL315 del 01/10/2021 se entrega actualización de la Guía Minero Ambiental ante la Corporación y con radicado No. 4777 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021 de CORPOAMAZONIA se recibe la actualización.



Ahora bien, esta Autoridad Minera, mediante Resolución No. GSC 000196 de 23 de marzo de 2021, dispuso No Conceder la solicitud de Suspensión de Obligaciones. Presentada con radicado No. 20201000697852 del 31 de agosto del 2020, acto administrativo ejecutoriado y en firme a partir del día 21 de abril de 2021, de acuerdo a lo consignado en la Constancia Ejecutoria No. VSC-PARP-035-2022 de 24 de febrero de 2022.

Más adelante, de acuerdo a la Resolución No. GSC 000466 de 05 de agosto de 2021, esta Agencia, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de UN (01) año, comprendido desde el 29 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2022, de conformidad la solicitud No. 20211001259782 del 29 de junio de 2021, acto administrativo ejecutoriado y en firme el día 23 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo indicado en la Constancia Ejecutoria No. VSC-PARP-036-2022 de 24 de febrero de 2022

Posteriormente, mediante radicado No. 20221001811392 de 20 de abril de 2022, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA, remitió a esta Autoridad copia del Auto No. DTP-202 de 06 de abril de 2022 – Medida Preventiva, y del Concepto Técnico No. CT-DTP 196 de 22 de marzo de 2022, producto de la visita técnica realizada el día 17 de marzo de 2022, en el cual, en su artículo primero impuso la medida preventiva a la empresa Libero Cobre Ldta, consistente en la suspensión de actividades de uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables en el área de los cuatro títulos minero No. FJT-132, 132, 141 y 142, suspendidos por esta Autoridad Minera.

Mediante AUTO PARP No. 343-22 de fecha 13 de julio de 2022, por medio del cual se acoge el Informe de Visita de Seguimiento No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022, inspección que se realizó el 20 de abril de 2022

El titular minero mediante radicado No. 20225501066352 de fecha 29 de agosto de 2022, allega respuesta Auto No 343 del 13 de julio de 2022, notificado mediante estado No. PARP 064 del 14 de julio 2022, referente a respuesta de visita de fiscalización integral No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022.

Más adelante, con Resolución GSC No. 000375 del 25 de octubre de 2022, la Agencia Nacional de Minería mediante la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera concede suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de UN (01) año, comprendido desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2023.

Mediante Auto PARP No. 43 del 7 de febrero de 2023, notificado por estado PARP-008-2023 del 8 de febrero de 2023, se aprueban unas regalías y se hacen requerimientos.

Más adelante, de acuerdo a la Resolución No. GSC 244 de 2023, esta Agencia, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendido desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023



En consulta Anna minería se determina superposición parcial, con: la Zona de Restricción: ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - ACTUALIZACIÓN 05/04/2016 - INCORPORADO 15/04/2016; Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RIO MOCOA - ACUERDO 014 DE 21/11/1984 - ACTUALIZADO A 11/09/2015 - INCORPORADO 14/09/2015; Zona de Comunidades Étnicas: RESGUARDO INDÍGENA KAMÉNTSÁ BIYA DE SIBUNDOY - ETNIA KAMENTSA - ACUERDO 4 del 21/12/2015 - ACTUALIZADO A 03/08/2016 - INCORPORADO 03/10/2016.

La Agencia Nacional de Minería mediante Informe de Superposiciones CS-2098-22 del 12/12/2022, Reporta:

1. *Títulos mineros que superponen con Sistema de Áreas Protegidas – Cuenca Alta del Río Mocoa (Tabla Resumen) Se anexa Listado en formato Excel (RT-0851-22)*

RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL	CÓDIGO EXPEDIENTE	ÁREA ha DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON RESERVA FORESTAL	% DE ÁREA DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON RESERVA FORESTAL
Cuenca Alta del Río Mocoa	FJT-131	541,96	27,07%
	FJT-141	1.251,00	65,41%

2. *Titulos mineros que superponen con Resguardos Indígenas. (Tabla Resumen) Se anexa Listado en formato Excel (RT-0851-22)*

NOMBRE DEL RESGUARDO	CÓDIGO EXPEDIENTE	ÁREA ha DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON RESGUARDO	% DE ÁREA DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON RESGUARDO
INGA DE CONDAGUA	FJT-131	871,26	43,52%
	FJT-132	48,11	2,40%
KAMÉNTSÁ BIYA DE SIBUNDOY	FJT-131	73,52	3,67%
	FJT-141	486,14	25,42%

2. *Titulo minero que superpone con Zona de Páramo Doña Juana-Chimayoy (Tabla Resumen) Se anexa Listado en formato Excel (RT-0851-22)*

NOMBRE DE PÁRAMO	CÓDIGO EXPEDIENTE	ÁREA ha DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON PÁRAMO	% DE ÁREA DEL CONTRATO QUE SUPERPONE CON PÁRAMO
Doña Juana-Chimayoy	FJT-131	55,34	2,76%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS IMPUESTAS PREVIAMENTE

Mediante concepto técnico PARP No 029 con fecha 30 de enero de 2023, se evalúa la respuesta allegada por el titular al Auto No 343 del 13 de julio de 2022, notificado mediante estado No. PARP 064 del 14 de julio 2022, referente a respuesta de visita de fiscalización integral No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022, y en donde se concluyó:

“De acuerdo a la visita realizada el 20/04/2022, el personal encontrado dentro de las instalaciones del título minero, no se encontraba desarrollando labores de exploración ni explotación dentro del



área del polígono minero, motivo por el cual el titular minero ha subsanado el requerimiento realizado, como quiera que se acató la recomendación técnica dispuesta en el numeral 8.2. del Informe de Visita de Seguimiento No. IV-PARP- 029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022. Se recomienda a la oficina jurídica, realizar visitas periódicas al área del título minero”

“Frente a la información expuesta, se considera que el titular minero, ha subsanado el requerimiento realizado, como quiera que se acató la recomendación técnica dispuesta en el numeral 8.3. del Informe de Visita de Seguimiento No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022, y que fuese requerido en el numeral 1º del Auto Par Pasto No. 343 del 13 de julio de 2022, notificado en estado número PARP-064-2022 del 14 de julio de 2022, donde el titula Libero Cobre Ltd., procedió a retirar los equipos de perforación en estado no operativo”

Adicionalmente en el numeral 3.17 de dicho concepto técnico (PARP No 029 con fecha 30 de enero de 2023), se realizan unas recomendaciones respecto a los requerimientos 1, 2, 3 y 4 del Auto No 343 del 13 de julio de 2022, para lo cual se deberá tener presente que estas recomendaciones están basadas en aspectos que no se observaron en la visita a campo, sino en la página web del titular, y basadas en el acuerdo municipal No. 020 del 06 de diciembre de 2018 a través del cual entre otros prohíbe en la jurisdicción del Municipio de Mocoa el desarrollo de actividades mineras de metales y la gran y mediana minería de los demás minerales, prohibiendo actividades de Reconocimiento Remoto, mediante Helicóptero adaptado con sistema de espectrómetro de rayos gamma para análisis magnéticos y radiométricos de alta resolución, Estudios de suelos actividades superficiales , Reconocimiento y muestreo de caminos y quebradas.

5. RESULTADOS DE LA VISITA

La inspección se realizó entre el día 25 y 29 de septiembre de 2023, de acuerdo al plan de inspecciones de campo del Grupo zona occidente.

Como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que el título se encuentra Sin Actividad, toda vez que cuenta con suspensión temporal de obligaciones mediante Resolución No. GSC 244 de 2023, donde esta Agencia, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendido desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023. Así mismo NO hay presencia de minería ilegal dentro del área del título

La inspección fue atendida por Andrea Ordoñez identificado, Coordinadora de Exploración, Edwin Naranjo Sierra, Gerente de Exploración, Iván Darío Casas, Director de Relacionamiento Comunitario, Herly Bianey Bravo S, Coordinador SG-SST, Luz Magali Huaca Ruiz profesional Ambiental y Javier Gaviria, Supervisor de Campo. Inicialmente se procedió a informarles del objetivo de la inspección y se les solicitó la exhibición de los documentos de soporte, de los cuales se presentó:

5.1. COMPONENTE TÉCNICO



Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); Acta de Visita Fiscalización Gestión Social (ver anexo 2); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Título en Etapa de Explotación

Durante la visita a campo se encontró y georreferenció los Pozos exploratorios históricos FJT-141 los cuales tienen la siguiente ubicación todos dentro del área del título, algunos pozos no se pudieron ubicar debido a que se encontraban tapados por la maleza:

Coordenadas geográficas en MAGNA:

Año	HoleID	Empresa	X	Y	Z
1978	M01	INGEOMINAS	W076° 40' 29.53465959"	N01° 14' 38.33695969"	1737.456
1979	M02	INGEOMINAS	W076° 40' 29.44365823"	N01° 14' 35.49603531"	1702.637
1979	M03	INGEOMINAS	W076° 40' 29.91346030"	N01° 14' 48.98642938"	1841.55
1979	M04	INGEOMINAS	W076° 40' 29.21511149"	N01° 14' 32.07175929"	1644.782
1979	M05	INGEOMINAS	W076° 40' 29.47586745"	N01° 14' 45.17304623"	1790.076
1979	M06	INGEOMINAS	W076° 40' 29.21511149"	N01° 14' 32.07175929"	1644.782
1979	M07	INGEOMINAS	W076° 40' 29.99138209"	N01° 14' 41.51135096"	1752.997
1979	M08	INGEOMINAS	W076° 40' 29.21511149"	N01° 14' 32.07175929"	1644.782
1979	M09	INGEOMINAS	W076° 40' 27.33669662"	N01° 14' 42.14795890"	1757.495
1979	M10	INGEOMINAS	W076° 40' 28.88424325"	N01° 14' 28.78083325"	1595.628
1979	M11	INGEOMINAS	W076° 40' 29.59596512"	N01° 14' 38.35271026"	1736.845
1979	M12	INGEOMINAS	W076° 40' 29.46449783"	N01° 14' 25.59464569"	1549.582
1980	M13	INGEOMINAS	W076° 40' 27.33669662"	N01° 14' 42.14795890"	1757.495
1980	M14	INGEOMINAS	W076° 40' 45.60901914"	N01° 14' 38.62410813"	1534.68



1980	M15	INGEOMINAS	W076° 40' 29.91346030"	N01° 14' 48.98642938"	1841.55
1980	M16	INGEOMINAS	W076° 40' 20.75195822"	N01° 14' 39.68655306"	1623.988
1980	M17	INGEOMINAS	W076° 40' 29.91346030"	N01° 14' 48.98642938"	1841.55
1980	M18	INGEOMINAS	W076° 40' 20.59043515"	N01° 14' 39.60432146"	1619.536
1980	M19	INGEOMINAS	W076° 40' 27.75755142"	N01° 14' 54.84352859"	1881.787
1980	M20	INGEOMINAS	W076° 40' 20.59043515"	N01° 14' 39.60432146"	1619.536
1981	M21	INGEOMINAS	W076° 40' 27.75755142"	N01° 14' 54.84352859"	1881.787
1981	M22	INGEOMINAS	W076° 40' 18.84307845"	N01° 14' 35.76194562"	1590.73
1981	M23	INGEOMINAS	W076° 40' 28.98355711"	N01° 14' 44.14168839"	1775.279
1981	M24	INGEOMINAS	W076° 40' 18.75804429"	N01° 14' 35.76746927"	1587.908
1981	M25	INGEOMINAS	W076° 40' 28.98355711"	N01° 14' 44.14168839"	1775.279
1982	M26	INGEOMINAS	W076° 40' 29.21511149"	N01° 14' 32.07175929"	1644.782
1982	M27	INGEOMINAS	W076° 40' 27.33669662"	N01° 14' 42.14795890"	1757.495
1982	M28	INGEOMINAS	W076° 40' 27.33669662"	N01° 14' 42.14795890"	1757.495
1982	M29	INGEOMINAS	W076° 40' 28.71133516"	N01° 14' 51.92419018"	1857.801
1983	M30	INGEOMINAS	W076° 40' 29.36519084"	N01° 14' 25.53522881"	1548.526
1983	M31	INGEOMINAS	W076° 40' 28.71133516"	N01° 14' 51.92419018"	1857.801
2008	Mc08DH032	B2gold	W076° 40' 29.29431181"	N01° 14' 32.09947918"	1645.905
2008	Mc08DH033	B2gold	W076° 40' 17.54791932"	N01° 14' 52.14552436"	1723.73
2008	Mc08DH034	B2gold	W076° 40' 30.05548300"	N01° 14' 41.49740848"	1753.983
2008	Mc08DH035	B2gold	W076° 40' 17.59306796"	N01° 14' 52.08406187"	1723.053



2008	Mc08DH036	B2gold	W076° 40' 29.64263168"	N01° 14' 38.39025028"	1736.955
2008	Mc08DH037	B2gold	W076° 40' 17.59306796"	N01° 14' 52.08406187"	1723.053
2008	Mc08DH038	B2gold	W076° 40' 25.60552816"	N01° 14' 56.77109539"	1905.983
2008	Mc08DH039	B2gold	W076° 40' 25.59246298"	N01° 14' 56.77523840"	1906.019
2008	Mc08DH040	B2gold	W076° 40' 25.59598311"	N01° 14' 56.81752665"	1906.047
2012	MC12DH041	B2gold	W076° 40' 22.87750501"	N01° 15' 00.51837083"	1923
2012	MC12DH041A	B2gold	W076° 40' 22.87746379"	N01° 15' 00.45325843"	1923
2012	MC12DH042	B2gold	W076° 39' 52.41845130"	N01° 14' 26.51647046"	1555

En el proyecto Mocoa donde se tiene un depósito tipo Pórfido de Cu-Mo, con la exploración hasta ahora realizada y con los pozos exploratorios antes descritos se tienen unos recursos inferidos de 636 M a 0.45% CuEq (0.33%Cu y 0.038%Mo) contenido 2.1Mt Cu y 510 Mlbs Mo.

Se realizó geoposicionamiento satelital de puntos de control. Las coordenadas de dichos puntos y su descripción se especifican en la siguiente Tabla, igualmente se anexa un plano a escala adecuada mostrando la ubicación de dichos puntos. (ver anexo 5)

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Frentes de explotación activos	1.	No se evidenciaron			
Frentes de explotación inactivos	1.	No se evidenciaron			
Planta de beneficio y transformación	1.	No se evidenció			
Instalaciones	1.	Oficina de exploración y sala de logeo	1.1924	76.6488	
	2.	Bodega de núcleos	1.1925	76.6489	
	3.	Cafetería y oficina de SST y Ambiental	1.1919	76.6489	
	4.	Casa social	1.2135	76.6582	



Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Puntos de Control	5.	Casa Montclar	1.2156	76.6675	
	6.	Helipuerto	1.2440	76.6747	
	7.	Campamento La H	1.2444	76.6748	
Botaderos	1.	No se evidenciaron			
Puntos de Control	1.	sendero madera (empalancado) ingreso a FJT-141 y FJT-131	1.2230	76.6697	
	2	sendero (placa huella) ingreso a FJT-141 y FJT-131	1.2206	76.6683	
	3	señalización sendero, punto 4.400 m de los 4.800 m que hay hasta el campamento H.	1.2423	76.6749	
	4	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2405	76.6748	
	5	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2417	76.6747	
	6	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2456	76.6747	
	7	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2478	76.6746	
	8	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2491	76.6737	
	9	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2506	76.6727	
	10	Pozos exploratorios históricos FJT-141	1.2469	76.6750	
	11	Aviso FJT-131	1.2528	76.6718	

* Capturadas en el sistema WGS-84

Frentes y/o bocaminas activas e inactivas

Durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del adelantamiento de actividades mineras, ni frentes de explotación en ningún estado, cumpliendo con la suspensión temporal de obligaciones dada mediante Resolución No. GSC 244 de 2023, donde esta Agencia, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendido desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); Acta de Visita Fiscalización Gestión Social (ver anexo 2); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y



los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la visita, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del subsuelo, la correspondencia del método de explotación empleado con el plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan una Minería Bien Hecha, el adecuado uso de sustancia explosiva y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

- **Método de Explotación:** Durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de explotación minera y/o labores en estado inactivo o de abandono.
- **Operaciones Unitarias, Maquinaria y Equipo:** Durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras ni de instalaciones
- **Uso de Sustancia Explosiva:** Durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras
- **Procedimiento de Control a la Producción:** Durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de explotación minera

5.2. COMPONENTE AMBIENTAL

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral notificada al encargado de la(s) mina(s) el día de la visita (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Mediante código interno de Libero Cobre LCL137 del 07/12/2020 se hace la entrega de la Guía Minero Ambiental por primera vez ante la entidad correspondiente y mediante radicado de CORPOAMAZONIA No. DTP 4314 DE 10/12/2020 se recibe; mediante código interno de Libero Cobre LCL315 del 01/10/2021 se entrega actualización de la Guía Minero Ambiental ante la Corporación y con radicado No. 4777 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2021 de CORPOAMAZONIA se recibe la actualización.

Posteriormente, mediante radicado No. 20221001811392 de 20 de abril de 2022, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA, remitió a esta Autoridad copia del Auto No. DTP-202 de 06 de abril de 2022 – Medida Preventiva, y del Concepto Técnico No. CT-DTP 196 de 22 de marzo de 2022, producto de la visita técnica realizada el día 17 de marzo de 2022, en el cual, en su artículo primero impuso la medida preventiva a la empresa Libero Cobre Ldta, consistente en la suspensión de actividades de uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables en el área de los cuatro títulos minero No. FJT-132, 132, 141 y 142, suspendidos por esta Autoridad Minera.

En consulta Anna minería se determina superposición parcial, con: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RIO MOCOA - ACUERDO 014 DE



21/11/1984 - ACTUALIZADO A 11/09/2015 - INCORPORADO 14/09/2015; Zona de Comunidades Étnicas: RESGUARDO INDÍGENA KAMÉNTSÁ BIYA DE SIBUNDOY - ETNIA KAMENTSA.

- **Componente Abiótico:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras, ni impacto negativo sobre el componente abiótico producto de la minería. No requiere del permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas de que trata el Decreto 1076 de 2015.
No se evidencia afectación significativa a este recurso por parte de la Empresa Libero Cobre, las áreas intervenidas por la empresa en su mayoría fueron áreas (caminos, plataformas, helipuerto, y otras instalaciones de apoyo) previamente intervenidas en años anteriores, por otras empresas mineras que antecedieron el proyecto actual de Libero Cobre; condición que se encuentra debidamente registrada en los diferentes expedientes que reposan en CORPOAMAZONIA.
- **Componente Biótico:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras, ni impacto negativo sobre el componente biótico producto de la minería.
- **Contingencia Ambiental:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras, ni situación de riesgo que pueda generar deslizamientos, incendios, explosiones etc.
- **Plan de Cierre Abandono:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras, ni en plan de cierre y abandono.

5.3. COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); Acta de Visita Fiscalización Gestión Social (ver anexo 2); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen un trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- **Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras. Actualmente el proyecto minero (títulos FJT-131, FJT-132, FJT-141 y FJT-142) cuenta con un total de 57 colaboradores vinculados contractualmente a la empresa Libero Cobre Ltd. entre operarios y administrativos, el personal de seguridad y salud en el trabajo presenta planilla correspondiente al mes de septiembre donde se refleja el pago a Salud: Emssanar, Nueva EPS, Sanitas, Sura, Mallas; Riesgos: Sura y Pensión: Porvenir y Colpensiones.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Durante el recorrido de inspección no se evidenció el desarrollo de actividades y/o labores mineras. El título minero cuenta con el



diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a todos los centros de trabajo de la empresa exploradora, el cual está avanzado en un 96.2 % de su implementación, cuenta con Plan de Emergencias implementado, se realizan exámenes médicos ocupacionales, se verifican certificados de cursos de alturas y formación de brigadas de emergencias, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

- **Condiciones Atmosféricas y de Ventilación:** No aplica.
- **Condiciones de Sostenimiento en la Mina y Estado de Vías:** No aplica. El camino de acceso hacia el área del título es inicialmente la vía Mocoa - Pitalito, se toma el desvío hasta Pueblo Viejo y continúa sobre carretera en afirmado hasta el punto conocido como Casa Social, punto donde inicia el camino a pie hasta el título minero FJT-141, el cual se encuentra a escasos metros de la casa social. Sin embargo, el campamento se encuentra a un promedio de 4 horas de ascenso (4.800m de longitud) sobre un camino acondicionado y señalizado para el transito de personal. Cuenta con sus respectivas servidumbres de paso sobre predios privados de la vereda Montclar.
- **Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación:** El título minero cuenta con buenas instalaciones de red eléctrica, la generación de energía se produce por planta eléctrica marca honda de 2800 W, de propiedad del titular minero.

5.4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Mediante AUTO PARP No. 386 del 17 de septiembre de 2020 se aprobó el Plan de Gestión Social presentado voluntariamente por la sociedad comercial LIBERO COBRE LTDA, en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión No. FJT-141, por encontrarse conforme a los términos de referencia señalados en la Resolución No. 318 del 22 de junio de 2018, modificada por la Resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, y de conformidad con el cronograma establecido para su ejecución.

El relacionamiento con los grupos de interés es la mayor prioridad; por esta razón desde el inicio del ingreso y actividades en el territorio y hasta lo que va corrido del año 2023 se ha realizado un acercamiento con cada uno de ellos a partir del diálogo, la escucha activa y la participación para construir una visión conjunta del territorio que sea resultado de la co-creación que genere valor agregado a todos los diferentes grupos de interés en el marco de ser Buenos Vecinos y de los valores del respeto y la responsabilidad; valores necesario para el fortalecimiento de las relaciones entre comunidad y empresa.

Dado lo anterior se avanzó con:

1. 7 encuentros de Buenos Vecinos en la Vereda Montclar
2. 2 encuentros de buenos vecinos en la Vereda Pueblo Viejo
3. Relacionamiento con 27 comunidades indígenas de las 30 existentes en el departamento
4. Reuniones y socializaciones con 48 Juntas de Acción Comunal
5. 42 programas radiales que le llegan a toda la comunidad Mocoana y Putumayense
6. 32 reuniones con actores institucionales tanto del nivel local como del nivel nacional
7. 65 socializaciones del proyecto Ruta Verde

Además, con el objeto de llegar a un mayor número de comunidades, instituciones y demás actores presentes en el territorio con información sobre nuestras acciones hemos generado:

1. 42 programas de Radio



2. 310 publicaciones en Facebook
3. 174 videos publicados
4. 114 niños y niñas Programa Geólogo x 1 Día
5. 737 niños y niñas programan IDEA Maker STEM
6. 4 cartillas educativas diseñadas, 3 de ellas impresas y compartidas con las comunidades: Proyecto Mocoa, Geofísica y Geoquímica.
7. Más de 8500 personas que han conocido de primera mano las labores y actividades a realizar en el Proyecto Mocoa.

2. Detalle el valor de inversión para esta etapa, ejecutado en el último año y/o periodo a la fecha de la visita. (<i>Tener en cuenta lo reportado en el FBM anual</i>)			
Último año	2022	Valor (COP)	\$945.371.712
Periodo fecha de visita	2023	Valor (COP)	\$134.177.791

6. NO CONFORMIDADES

IDENTIFICADAS EN LA VISITA, con su correspondiente descripción, explicación u observación que justifica la No conformidad evidenciada.

OTRAS SITUACIONES TÉCNICAS QUE NO ESTÁN TIPIFICADAS COMO NO CONFORMIDADES pero que igualmente tienen soporte reglamentario en el Código de Minas, reglamentaciones, decretos, resoluciones, directrices, otras.

No se tipifican ya que durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras, labores o instalaciones inactivas o en abandono, no se observaron impactos negativos significativos al medio ambiente.

7. GESTIÓN MEDIDAS POR EMERGENCIAS MINERAS O VISITAS DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES CON MEDIDAS DE CIERRA PARCIAL O TOTAL.

- Medidas impuestas por Emergencias Mineras o Visitas de Fiscalización anteriores que fueron cerradas y evidencia fotográfica de la gestión y su breve descripción.

Durante la visita no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras o en abandono. El título minero no ha sido objeto de imposición de medidas de cierre por la presencia de emergencias mineras o en visitas de fiscalización anteriores.

- Medidas impuestas por Emergencias Mineras o Visitas de Fiscalización vencidas y que aún están pendientes de cerrar relacionando la fecha de la imposición de la medida vencida, código del auto que las acogió y fecha de la notificación por estado.

Durante la visita no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras o en abandono. El título minero no ha sido objeto de imposición de medidas de cierre por la presencia de emergencias mineras o en visitas de fiscalización anteriores.

8. MEDIDAS A APLICAR

8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
 - Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del título minero FJT-141.
 - Continuar dando cumplimiento a lo relacionado a no realizar ningún tipo de labores sobre la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RÍO MOCOA - ACUERDO 014 DE 21/11/1984 - ACTUALIZADO A 11/09/2015 - INCORPORADO 14/09/2015.
- Instrucciones Técnicas

No iniciar actividades propias relacionadas a la Etapa de Explotación al interior del título FJT-141 sin antes contar con la Licencia Ambiental y PTO aprobado.

No se generan ya que durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras, labores o en abandono, ni se observaron impactos negativos significativos al medio ambiente.

8.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos
- Clausura Temporal de la Minas

No se generan ya que durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras, labores o en abandono, ni se observaron impactos negativos significativos al medio ambiente.

8.3. MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

No aplica. No se generan ya que durante el recorrido de inspección no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras, labores o en abandono, ni se observaron impactos negativos significativos al medio ambiente.

9. ÁREAS REPORTADAS CON DETECCIÓN DE CAMBIOS

Reporte de Detección de Cambios	
Información del Centro de Monitoreo (Solo lectura)	Información Ingresada por el profesional



Tipo de punto	Insumo (Imagen satelital, planet)	Descripción	Punto encontrado	Medida creada	Observaciones
			Si/No	Si/No	
Para el desarrollo de la visita no se generó ni utilizó reporte de detección de cambios por parte del centro de monitoreo de la entidad					

10. OBLIGACIÓN ADICIONAL – TITULO MINERO MODALIDAD ESPECIAL

No se pactó obligación adicional en la minuta del contrato, el título no es de modalidad especial.

11. CONCLUSIONES

- El título objeto de inspección **se evidenció sin actividad y/o labores mineras de exploración, construcción y montaje y/o explotación**, sin la presencia de frentes de explotación o bocaminas en estado de abandono. Las labores mineras se encuentran suspendidas por causa justa y con autorización de acuerdo a la Resolución No. GSC 244 de 18 de agosto de 2023, en donde la ANM, indicó que era procedente conceder la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. FJT-141, por el término de tres (03) meses, comprendido desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023, por tanto, CUMPLE.
- Las labores mineras de exploración históricas realizadas en años anteriores se realizaron dentro del área otorgada y por fuera la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RIO MOCOA., por tanto, CUMPLE.
- Durante el recorrido en la visita a las áreas de los títulos FJT-141 y FJT-131 se comprobó que el titular minero LIBERO COBRE LTD. no ha ejecutado ningún trabajo, ni obra de exploración o explotación minera en el área de la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RIO MOCOA *en los títulos FJT-141 y FJT-131, ni en la Zona de Páramo Doña Juana-Chimayoy en el título FJT-131, por tanto, CUMPLE.*
- El titular mantiene actualizados los planos con el registro de instalaciones y zonas de exploración, en el lugar de trabajo o en aquellas instalaciones que hagan las veces de campamento, oficinas u otros, por tanto, CUMPLE.
- El titular no adelanta labores de explotación por no tener PTO e instrumento ambiental aprobado, por tanto, CUMPLE.
- El título cuenta con una persona responsable de supervisión y dirección técnica de los trabajos mineros, por tanto, CUMPLE
- El título cuenta y realiza un plan de capacitación al personal que labora en la empresa. (SG-SST), por tanto, CUMPLE.



- Se evidencian el uso, y capacitación de Elementos de Protección Personal – EPP, por tanto, CUMPLE
- En el título minero se tiene afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social. (Salud, pensiones, ARL), por tanto, CUMPLE.
- El título dispone de instalaciones sanitarias y servicio de higiene para los trabajadores, por tanto, CUMPLE
- El título cuenta con personal responsable del manejo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por tanto, CUMPLE.
- El título cuenta con señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa, por tanto, CUMPLE
- Durante la visita de inspección no hubo evidencia de impactos negativos significativos a los componentes bióticos, abióticos o situación que pudiera generar una contingencia ambiental, por tanto, CUMPLE.
- El relacionamiento con los grupos de interés; por esta razón desde el inicio del ingreso y actividades en el territorio y hasta lo que va corrido del año 2023 se ha realizado un acercamiento con cada uno de ellos a partir del diálogo, la escucha activa y la participación para construir una visión conjunta del territorio que sea resultado de la co-creación que genere valor agregado a todos los diferentes grupos de interés en el marco de ser Buenos Vecinos y de los valores del respeto y la responsabilidad; valores necesario para el fortalecimiento de las relaciones entre comunidad y empresa.

Han realizado diálogo y escucha de 8500 personas de comunidades indígenas, líderes, instituciones locales, programas radiales, JACS y talleres a niños y niñas; vienen desarrollando los programas de empleo local, bienes y servicios; fortalecimiento y gestión institucional; educación al personal vinculado y a la comunidad aledaña; participación e información comunitaria y han realizado seguimiento a impactos, riesgos y compensaciones, por tanto, CUMPLEN.

- Mediante concepto técnico PARP No 029 con fecha 30 de enero de 2023, se evalúa la respuesta allegada por el titular al Auto No 343 del 13 de julio de 2022, notificado mediante estado No. PARP 064 del 14 de julio 2022, referente a respuesta de visita de fiscalización integral No. IV-PARP-029-FJT-141-22 del 03 de mayo de 2022, y en donde se concluyó:

Se recuerda a la sociedad titular que no debe adelantar ningún tipo de actividad o labor relacionada con la Etapa de Explotación hasta tanto cuenten con PTO e instrumento de control ambiental otorgado ejecutoriado y en firme que les permita el desarrollo de explotación minera.

Se recuerda a la sociedad titular continuar dando cumplimiento a lo relacionado a no realizar ningún tipo de labores sobre la zona de EXCLUSIÓN: Zona de Parques Naturales: RESERVA FORESTAL

PROTECTORA NACIONAL CUENCA ALTA DEL RÍO MOCOA - ACUERDO 014 DE 21/11/1984 -
ACTUALIZADO A 11/09/2015 - INCORPORADO 14/09/2015

12. RECOMENDACIONES

Este informe será parte integral del expediente del título. FJT-141 para que se efectúen las respectivas notificaciones.

12.1. REPORTE A OTRAS ENTIDADES

No se da reporte a otras entidades toda vez que, durante la inspección de campo no hubo evidencia de desviaciones o incumplimientos de tipo ambiental o presuntas irregularidades por fuera de las normas aplicables. Durante la visita no hubo evidencia del desarrollo de actividades mineras ni labores inactivas o en abandono, así como tampoco la presencia de personal



Jaime Alberto Niño Cárdenas

Anexos:

1. Acta de Fiscalización Integral
2. Acta de Visita Fiscalización Gestión Social
3. registro fotográfico
4. soporte de los hallazgos reportados
5. plano

Copia: Expediente Contrato No. FJT-141

FECHA: 25/09/2023

GRUPO DE TRABAJO: Seguimiento y Control – Zona Occidente

I. GENERALIDADES

1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL TITULAR	LIBERO COBRE LTD				
DIRECCIÓN	Calle 22 ^a No. 9-30, Barrio/ Villa del Rio, Mocoa Putumayo				
TELEFONO	(1) 9370536				
EMAIL	atencion.comunidad@liberocopper.com				
NOMBRE DEL EXPLOTADOR	N/A				
TIPO DE EXPLOTADOR	<input checked="" type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Contrato de Operación <input type="checkbox"/> Subcontratista				
NOMBRE DE LA MINA	N/A				
UBICACIÓN	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
	Montclar	Mocoa	Putumayo		
MODALIDAD DEL TÍTULO	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Concesión <input type="checkbox"/> Contrato en Virtud de Aporte <input type="checkbox"/> Licencia de explotación <input type="checkbox"/> Autorización Temporal	<input type="checkbox"/> Registro Minero de Cantera <input type="checkbox"/> RPP <input type="checkbox"/> Otro, cual _____			
PLACA	FJT-141				
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación				
ANUALIDAD	1				

2. VARIABLES APROBADAS PTI/PTO

Tipo, número y fecha del acto administrativo que aprueba el PTI/PTO: N/A			
Mineral(es) a explotar: N/A			
COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACION (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
	N/A	N/A	N/A
COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES EN SUPERFICIE (SEGÚN PTI/PTO VIGENTE)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
	N/A	N/A	N/A
Uso de Explosivos en esta etapa:	<input type="checkbox"/> Si	X No	

3. DESCRIPCION GENERAL DEL TITULO MINERO

<p>Actividad Evidenciada en Campo: Título Minero en Suspensión de Obligaciones. No se evidencian actividades en el título FJT -141</p> <p>Estado de las vías de acceso al Título: La vía principal que conduce al título FJT -141 se encuentra en buen estado, el camino secundario de igual manera se evidencia empalancado de madera en buen estado y debidamente señalizado.</p>				
<p>¿Adelantan actividades conforme a la etapa de <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>No, debido a que por medio del acuerdo Municipal N°020 del 2018, se dictan medidas para la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio de Mocoa Putumayo y se dictan otras disposiciones, se suspendieron las obligaciones en el título.</p>				
<p>¿Tiene dificultades para adelantar labores de <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Sí, debido a que por medio del acuerdo Municipal N°020 del 2018, se dictan medidas para la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio de Mocoa Putumayo y se dictan otras disposiciones, se suspendieron las obligaciones en el título.</p>				
<p>¿Los trabajos mineros se localizan dentro del área del <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Título?</p>				
<p>¿Existe presencia de minería ilegal en el área del Título? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p>				
<hr/> <hr/> <hr/>				
EN CASO AFIRMATIVO: COORDENADAS DE LAS BOCAMINAS Y/O FRENTES DE EXPLOTACIÓN ILEGAL	COORDENADA NORTE N/A		COORDENADA ESTE N/A	ALTURA (M.S.N.M.) N/A
<p>¿Se ha interpuesto Amparo Administrativo? <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No</p>				
<hr/> <hr/> <hr/>				
<p>¿Se encontraron mineros tradicionales en el área del <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No Título con solicitud de legalización minera en trámite?</p>				
<hr/> <hr/> <hr/>				
<p>¿Cuenta con servidumbre minera? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>				
<p>Especifique el tipo de servidumbre: La empresa paga servidumbres de camino para acceso al título FJT-141.</p>				
<p>¿La comunidad conoce el proyecto minero? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>				
<p>Sí, se realiza socializaciones del proyecto constantemente, tanto a la comunidad del área de influencia como a la población en general.</p>				
<p>¿El titular minero realiza mecanismos y/o actividades para <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No identificar oferta de personal dentro del área de influencia del proyecto minero para empleabilidad en el mismo?</p>				
<p>Cuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizan convocatorias laborales donde se prioriza la contratación de las personas del área de estudios. 2. Socializan constantemente el protocolo de proceso de postulación y selección del personal a vincularse en el proyecto. 				

3. Informan a las juntas de acción comunal del área de estudios, de las convocatorias existentes y los procesos a realizar para llevar a cabo estas convocatorias.
4. Realizan difusión masiva por medios de comunicación locales y redes sociales de las convocatorias
¿El titular minero cuenta con programas y/o actividades que <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No benefician a las comunidades en el área de influencia del proyecto?
Cuales:
El proyecto cuenta con cuatro líneas de inversión social las cuales benefician a la comunidad del área de influencia de estudios:
1. Infraestructura Comunitaria
2. Cultura y Deporte
3. Educación
4. Emprendimiento
De cada una de las líneas de inversión se derivan diferentes acciones que se ejecutan de la mano de las comunidades y grupos de interés presentes en el área de estudio de acuerdo a las necesidades identificadas.
¿Cuenta con alguna actividad subcontratada? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Máquina y equipos de perforación
¿Existen en la mina planos y registros actualizados de <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No los avances en las labores de explotación?
Fecha Actualización
No Aplica

II. COMPONENTE TÉCNICO: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

1. USO DE EXPLOSIVOS

¿En la mina y/o área del título minero se utilizan explosivos?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Tipo	Consumo/mes	Destino (frente en roca o mineral)
Descripción del diseño de voladura:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
Descripción de los equipos de perforación / elementos e insumos de voladura utilizados:		
<hr/> <hr/> <hr/>		
¿Existe Polvorín?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El titular minero ha recibido o cuenta con aval de la autoridad militar competente en cuanto a las especificaciones técnicas del polvorín:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El explosivo es de fabricación militar autorizada?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Cuentan con la autorización vigente de uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Cuentan con personal certificado para el manejo de explosivos?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Cuentan con procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de voladura?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El procedimiento cumple con lo establecido en la reglamentación técnica aplicable?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No

Observaciones:

2. INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3. MAQUINARIA Y EQUIPO (Subir anexo en caso que aplique)

MAQUINARIA Y EQUIPO	CARACTERÍSTICAS/OBSERVACIONES (capacidad, modelo, etc.)	CANTIDAD	ESTADO		
			B	R	M
<p>¿Cuenta con un manual de operación segura? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones: _____ No Aplica _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>					
<p>¿Cuenta con alarma acústica en equipos de carga y descargue? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones: _____ No Aplica _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>					
<p>¿Cuenta con los registros de las inspecciones realizadas máquinas o equipos? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones: _____ No Aplica _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>					
<p>¿Cuenta con un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con su respectivo registro para los equipos y herramientas de la mina? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones: _____ No Aplica _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>					

4. BOTADERO (Subir anexo en caso que aplique)

UBICACIÓN DEL(OS) BOTADERO(S)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
No Aplica			

¿Cumple con el diseño de botadero aprobado en el plan minero? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Observaciones: _____			

5. EJECUCIÓN DEL PLAN MINERO

¿El plan minero se ejecuta con base en un cronograma general del Proyecto? No Aplica	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuál es el porcentaje de avance en las labores de construcción y montaje de acuerdo al cronograma aprobado en el PTI/PTO?: El título minero no cuenta con PTI/PTO, ya que actualmente se encuentran en fase de estudios. No Aplica		

¿El título cuenta con viabilidad ambiental?

Tipo, número y fecha del acto administrativo que lo aprueba (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia).

Si No Guías Minero Ambientales

Observaciones:

En el año 2021 se radicó la Guía Minero Ambiental del proyecto, vía correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co ante la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, con radicado DTP-4716.

¿Presenta el título Minero superposición en áreas excluidas?

Si No No Aplica

Observaciones:

El título FJT-141 se encuentra parcialmente superpuesto con la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Mocoa, sin embargo, se observó que en dicha Reserva no se ha desarrollado actividad minera, cumpliendo con la restricción.

¿Tiene procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental?

Si No No Aplica

Observaciones:

- AUTO DTP No. 202 del 06 de abril de 2022, donde se impone medida preventiva de suspensión de actividades a la empresa Libero Cobre LTD.
- AUTO DTP No. 289 del 28 de abril de 2023, donde se abre un periodo de etapa probatoria y se ordena la práctica de pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio ambiental – PASA (PS-06-86-001-076-22).

Actualmente se está a la espera del pronunciamiento final de Corpoamazonia

1. COMPONENTE ABIOTICO

a. RECURSO AGUA - VERTIMIENTOS

¿Se observa captación de agua superficial o subterránea para uso minero o doméstico?

Si No No Aplica

Observaciones:

Se realiza captación de aguas lluvias, las cuales se emplean para actividades de uso doméstico, para preparación de alimentos y consumo humano emplean agua de botellón.

¿Cuenta con permiso de captación de agua superficial o subterránea?

Si No No Aplica

Observaciones:
¿Se observa la ocurrencia de vertimientos sin tratamiento que afecten el agua?

Si No No Aplica

Observaciones:
¿Cuenta con permiso de vertimientos?

Si No No Aplica

Observaciones:

Los vertimientos generados son almacenados en un sistema temporal que consta de trampa de grasas (250 lt) y un tanque de almacenamiento (2000 lt), los cuales se transportan y se entregan a una empresa debidamente certificada por la autoridad ambiental, esta empresa se encarga de realizar el tratamiento y disposición final, cuentan con las respectivas actas.

¿Se observa afectación de la dinámica de aguas superficiales? (desviación u ocupación de cauces)

Si No No Aplica

Observaciones:

En el área del campamento la H no se observa afectación a fuentes hídricas superficiales.

¿Cuenta con permiso de ocupación de cauces? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Se observa afectación de cuerpos de agua por arrastre de sedimentos? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Se observa medidas de mitigación? Si No No Aplica

Observaciones:

b. RECURSO AIRE

¿Se observa emisiones atmosféricas por la generación de material particulado y gases? Si No No Aplica

Observaciones:

A la fecha el título se encuentra en estado de suspensión de actividades, se evidencia en campo que no hay actividad con maquinaria que genere emisiones atmosféricas.

¿Cuenta con permiso de emisiones atmosféricas? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Programa autorizado por la Autoridad Ambiental competente para el ruido ambiental?

Observaciones:

No Aplica

c. RECURSO SUELO

¿Se observa afectación del suelo por procesos de remoción en masa y erosión por fuera de los frentes de explotación? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Se observa manejo inadecuado de residuos sólidos (Orgánicos y/o Inorgánicos) y Vertimientos domésticos y/o Industriales? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Se observa manejo inadecuado de estériles y escombros? Si No No Aplica

Observaciones:

¿Cuenta con registro generador de Residuos orgánicos y Residuos peligrosos? Si No No Aplica

Observaciones:

2. COMPONENTE BIÓTICO

a. RECURSO FLORA

¿Se observa Aprovechamiento forestal? Si No No Aplica

Observaciones:

Se evidencia adecuación de caminos preexistentes donde no hubo aprovechamiento forestal.

¿Cuenta con permiso a levantamiento veda? Si No No Aplica

Observaciones:

En el área de campamento la H no se evidenció vedas.

¿Cuenta con permiso de aprovechamiento forestal? Si No No Aplica

Observaciones:

3. CONTINGENCIA AMBIENTAL

¿Se observan situaciones de riesgo que puedan generar emergencias por derrames, incendios, explosiones, deslizamientos y otros? Si No No Aplica

Observaciones:

4. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

¿Se verifica la implementación de actividad incluidas en el Plan de Cierre y Abandono? Si No No Aplica

Observaciones:

IV. COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación a ARL:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Afiliados: 57	Cual: Sura
Nivel de riesgo ARL:	5			
Afiliación al Sistema de Seguridad Social -Salud:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Afiliados: 57	Cual: Nueva E.P.S, Sura, Emssanar, A.I.C
Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Pensión:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Afiliados: 57	Cual: Colpensiones, Porvenir
¿Cuantos accidentes laborales graves en el presente año? Cero (0)				

2. TRABAJOS EN ALTURAS

¿Ejecuta de trabajos en alturas?	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Las personas que realizan trabajos en altura se encuentran capacitadas y con certificado vigente?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Entidad certificadora: No Aplica		
¿Existen equipos certificados para trabajo seguro en alturas?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuáles? No Aplica		
¿Cuenta con registro de inspecciones a los equipos? No Aplica	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuenta con procedimientos y permisos para trabajos seguros en alturas? N/A	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA

¿Del personal que labora en la mina, cuántos cuentan con capacitación o certificación de competencias laborales en seguridad y salud en labores subterráneas?	
El título minero aún no se encuentra en etapa de explotación por lo cual no existen frentes de mina	
¿Cuenta con disponibilidad de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Observaciones:	
La empresa cuenta con personal capacitado, y equipos para atender una emergencia como: 11 botiquines, 10 camillas rígidas, 2 camilla tipo sked, 10 extintores multipropósito ABC, 1 extintor tipo K, 2 extintores tipo A, 1 extintor de CO ₂ , se encuentran distribuidos en los diferentes puntos de trabajo.	
¿Cuenta con procesos de capacitación y/o actualización en temas de minería, de seguridad e higiene minera y de prevención, dirigidos a sus trabajadores?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Con que frecuencia se realizan estas capacitaciones: N/A	

¿Dispone de registros de socialización al personal directo y contratista, de los protocolos de seguridad, procedimientos de trabajo seguro y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo?

 Si

 No

Observaciones:

La empresa cuenta con registros de asistencia de las socializaciones de protocolos de seguridad y procedimientos de trabajo seguro.

¿Cuenta con los procedimientos de trabajos seguros?

 Si

 No

Observaciones:

La empresa cuenta con protocolos para ejecutar algunas actividades como: logeo de núcleos de roca, lectura de suelos en laboratorio XRF, muestreo de suelos, muestreo de rocas en campo. Adicionalmente cuentan con un procedimiento de análisis de tareas críticas, permisos de trabajo, y procedimiento para elaborar análisis para de seguridad en el trabajo.

¿Cuentan con capacitación debidamente certificada los operarios de los equipos de minería?

 Si

 No

Observaciones: N/A

¿Existe algún sistema, con su respectivo registro de medición de ruido y vibraciones para identificar las máquinas o equipos que generen niveles de presión sonora, superiores a los límites permisibles de acuerdo con la tabla de tiempo máximo exposición del trabajador?

 Si

 No

Observaciones: No disponen del sistema ya que a la fecha no se están realizando labores en el título minero.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

¿Tiene implementado un SG-SST?

 Si

 No

Observaciones:

La empresa se encuentra implementando el SG-SST, a la fecha está implementado en un 96.2%

¿Cuenta con soportes (actas) de la socialización del SG-SST a los trabajadores?

 Si

 No

Observaciones:

Desde el área de SST socializan el SG-SST durante inducciones y reinducciones que se dan en la empresa.

¿Cuenta con la política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST publicada?

 Si

 No

Observaciones:

La política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST se encuentran publicados en las diferentes instalaciones de la empresa, en áreas visibles.

¿Dispone de Reglamento Interno de Trabajo publicado?

 Si

 No

Observaciones:

El Reglamento Interno de Trabajo se encuentra publicado en las diferentes instalaciones de la empresa.

¿Dispone de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado?

 Si

 No

Observaciones:

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra publicado en las diferentes instalaciones de la empresa.

¿Cuenta con el Plan de Trabajo Anual en SST?

 Si

 No

Observaciones:

Cuenta con el Plan de Trabajo Anual en SST debidamente actualizado

¿Cuenta con Programa de Capacitación anual en SST?

 Si

 No

Observaciones:

¿Cuenta con soportes (actas) de inducción y re inducción en SST?

 Si

 No

Observaciones:

En el mes de enero se realiza re inducción en SST a todo el personal de la empresa

¿Cuenta con matriz de peligros (Identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos)?

 Si

 No

Observaciones:

¿Existen planos de riesgos actualizados? Observaciones: Se encuentran ubicados en lugares visibles en las instalaciones de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuenta con evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios? Observaciones: Cuentan con registros de asistencia y registro fotográfico	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Dispone de Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo-COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, soportes de conformación y actas de sus reuniones? Observaciones: Cuentan con acta de conformación y las actas de reunión mensual	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuenta con soportes de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que han ocurrido en la mina? A la fecha se han presentado 8 accidentes en lo corrido del año, los cuales tienen su respectiva investigación	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Se tomaron medidas correctivas y/o preventivas con posterioridad a los accidentes ocurridos? Observaciones: Se llevan a cabo capacitaciones de acuerdo al tipo de accidente o incidente presentado, y acciones acordes al accidente, como adecuación de infraestructura (caminos, señalización)	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuenta con estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales? Observaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Se realizan exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a los trabajadores, y se cuentan con los registros? Observaciones: Realizan los exámenes en la IPS Samy Salud, cuenta los registros debidamente archivados, además la IPS conserva la historia clínica de cada trabajador.	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Botas de seguridad	X		X			Botas con puntera de seguridad pvc
Casco	X		X			Tipo II clase E, con barbuquejo
Guantes	X		X			<ul style="list-style-type: none"> - Poliéster/Nitrilo, ligero y cómodo con resistencia a la abrasión - Tipo ingeniero de vaqueta - Carnaza
Vestimenta con Reflectivos	X		X			A pesar de que no existen labores subterráneas, ni se realizan actividades sobre vías, los trabajadores cuentan con ropa de trabajo con reflectivos tanto en camisa como en pantalón.
Protección Auditiva	X		X			Aunque los trabajadores no realizan actividades que generen ruido por encima de los límites permisibles, se dispone de protección auditiva de copa y de inserción en caso de requerirse.
Protección Respiratoria	X		X			Aunque los trabajadores no realizan actividades que generen partículas o gases, se dispone de mascarilla con filtro 6200, en caso de requerirse.
Gafas de Seguridad	X		X			Transparentes y ajustables en policarbonato, con protección frontal
Lámpara de Seguridad						N/A
Autorescatadores						N/A
Otros						
¿Dispone de Actas de Entrega de la dotación personal? Frecuencia de la entrega: Cada año						<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Fecha de la última entrega: 05 de mayo del 2023						

¿Cuenta con soportes de las capacitaciones sobre el uso de elementos y equipos de protección personal?	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha de la última capacitación: 10/07/2023		
¿Se evidencia uso correcto de los EPP en las personas que intervienen en la actividad minera?	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

6. PLAN DE EMERGENCIA

¿Cuenta con Plan de Emergencia?	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cuenta con evidencias de su implementación?	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Liste los equipos y elementos del plan de emergencia y primeros auxilios evidenciados: 11 botiquines, 10 camillas rígidas, 2 camilla tipo sked, 10 extintores multipropósito ABC, 1 extintor tipo K, 2 extintores tipo A, 1 extintor de CO2, se encuentran distribuidos en los diferentes puntos de trabajo.		
Fecha de la última actualización del Plan de Emergencias: 2022		
Número de brigadistas: 20		
Número de socorredores mineros: N/A		
Número de auxiliares en salvamento minero: N/A		
Fecha del último reentrenamiento de los socorredores y auxiliares de salvamento minero: N/A		
¿Cuenta con extintores? Cuantos 14	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Los extintores son funcionales (carga y vigencia)? Vence 2024	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Existe Brigada contra incendio?	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Se realizan simulacros de evacuación de las labores mineras?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Cada cuánto realizan estos simulacros? N/A		

7. CONDICIONES ATMOSFÉRICAS Y DE VENTILACIÓN

Nota: Respecto a los valores límites permisibles, se debe cumplir como mínimo con los estándares internacionales establecidos por la ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales y deben ser actualizados cada vez que la ACGIH emita una nueva actualización.

¿La mina cuenta con un Plan de Ventilación que cumpla con todos los aspectos requeridos en el Decreto 1886 de 2015? N/A Si No

Observaciones: **No Aplica**

Fecha de elaboración del Plan de Ventilación: No Aplica

<p>¿Existe una persona responsable del plan de ventilación? N/A</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>¿Cuentan con personal encargado de la supervisión de la ventilación de todas las labores mineras en cada turno de trabajo, debidamente capacitado en el tema? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>¿Se realizan mediciones de oxígeno y gases contaminantes antes de iniciar las labores y durante la exposición de los trabajadores en la explotación minera? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>¿Se cuenta con registros actualizados de las concentraciones de gases en libros y tableros de control? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Indique los sitios donde están ubicados los tableros de control (Frentes en explotación, entrada a la mina, etc.): No Aplica</p>			
<p>¿Cuenta con equipos para la medición de los siguientes gases (O2, CH4, CO, CO2, NO2 y H2S)? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Observaciones: No Aplica</p> <hr/> <hr/>			
<p>¿Cuenta con certificado de calibración de los equipos empleados para realizar la medición y el control de las concentraciones de gases?</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Fecha Actualización: No Aplica</p>			
<p>¿Existe procedimiento seguro para la medición, control y registro de las concentraciones de gases? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>¿Dentro de la organización de la mina hay personal encargado y capacitado para realizar el monitoreo de las concentraciones de gases?</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Cantidad: No Aplica</p>			
<p>¿Se hacen aforos de ventilación? No Aplica</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>¿Con qué frecuencia? No Aplica</p>			
<p>Indique los sitios donde se realizan los aforos:</p> <hr/> <hr/>			
<p>Ventilación principal:</p>		<p>Ventilación auxiliar o secundaria:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Natural</p>		<p><input type="checkbox"/> Natural</p>	
<p><input type="checkbox"/> Mecanizada o forzada</p>		<p><input type="checkbox"/> Mecanizada o forzada</p>	
<p>¿Los trabajos antiguos o abandonados están aislados herméticamente del Circuito de Ventilación y debidamente señalizados?</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Observaciones:</p>			<input type="checkbox"/> Parcial
<p>¿Las labores de entrada y salida de aire son independientes y distantes una de otra de no menos de 50 metros?</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Observaciones:</p>			
<p>¿Cuenta con registros del plan de mantenimiento a las vías de ventilación, ventiladores, puertas de regulación de caudales, medidores, sistemas de control y otros?</p>		<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
<p>Observaciones:</p>			

De acuerdo con las concentraciones de metano registradas en la mina, esta se clasifica como:	<input type="checkbox"/> Categoría I (< 0%)	<input type="checkbox"/> Categoría II (0% - 0.3%)	<input type="checkbox"/> Categoría III (> 0.3%)
<input type="checkbox"/> No Aplica			
Control de Polvo de carbón:	<input type="checkbox"/> Agua		
¿Qué tipo de neutralización del polvo de carbón se usa?	<input type="checkbox"/> No aplica		
<input type="checkbox"/> Polvo inerte de caliza	<input type="checkbox"/> Otra, Cual _____		
¿La mina presenta sustancias químicas y material particulado en el ambiente de trabajo?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
¿La perforación de barrenos en roca se realiza por métodos de perforación húmeda?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
¿Existen isométricos y planos de ventilación que cumplan con lo requerido en Decreto 1886 de 2015?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fecha	Actualización:		

8. CONDICIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA MINA Y ESTADO DE VÍAS (especifique si es el caso por sectores)

LABOR EVALUADA	Longitud	Inclinación	TIPO DE SOSTENIMIENTO				Estado	Área libre (m ²)	Altura (m)
			Puerta Alemana	Arcos de acero	Taco con cabecera	Otro			
No Aplica									
Nota: El área mínima de una excavación minera debe ser de tres metros cuadrados (3 m ²) con una altura mínima de 1.8 m.									
Observaciones:									
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>									
¿La mina cuenta con un programa de inspección y mantenimiento del sostenimiento y los respectivos registros?	<input type="checkbox"/> Si			<input type="checkbox"/> No					
Nombre y cargo del responsable del programa de inspección y mantenimiento:									
<hr/> <hr/> <hr/>									
¿Cuenta con un Plan de Sostenimiento para la explotación minera?	<input type="checkbox"/> Si			<input type="checkbox"/> No					
¿Implementa el Plan de Sostenimiento para la explotación minera?	<input type="checkbox"/> Si			<input type="checkbox"/> No					
Observaciones:									
<hr/> <hr/>									

9. CONDICIONES DE TRANSPORTE INTERNO

¿El sistema de transporte cuenta con seguros para evitar que ocurran movimientos no previstos?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Las vagonetas que se desplazan por superficies inclinadas cuentan con un sistema de freno autónomo que evite que estas se desplacen cuando se presente una falla mecánica o la ruptura del cable?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Los malacates cuentan con frenos independientes: Uno que actúe sobre el motor y otro que actúe sobre el tambor?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Observaciones: No Aplica _____ _____		
¿En las vías de transporte en las cuales circula al mismo tiempo personal, el espacio existente entre el elemento de transporte y la pared más cercana tiene la distancia establecida en el Decreto 1886/2015 (Min 60 cm)?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Observaciones: _____ _____		
¿Cuenta con nichos de protección con capacidad mínima para albergue de 2 personas y debidamente señalizados con colores reflectivos?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Cada cuantos metros (30 metros):		
¿El personal se transporta en vagonetas sobre rieles de madera por los inclinados?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿Las vagonetas están señalizadas con pintura o cinta reflectiva tanto en la parte frontal como en la parte posterior?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
¿En los puntos de cague las vagonetas cuentan con sistema de bloqueo?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Qué medio de comunicación se utiliza entre el punto de operación del malacate y los puntos de cague y descargue en el interior de las labores subterráneas:	<input type="checkbox"/> Tubería	<input type="checkbox"/> Alumbrado
<input type="checkbox"/> Timbre	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Otro, Cual? _____
<input type="checkbox"/> Campana		
<input type="checkbox"/> Teléfono		
¿Cuenta con manila de seguridad en inclinados y tambores cuando la inclinación es mayor de 20°?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Estado: _____		
¿Cuándo la inclinación supera los 45° se cuenta con pasos de madera o escalones?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Estado: _____		
¿Cuenta con red de seguridad (mallas) para la detención de caídas de personas en la abertura superior de los silos y tolvas?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Estado: _____		

10. RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN (Estado del cableado eléctrico, uniones, sistema de encendido de los equipos, equipos, etc., intrínsecamente seguros)

¿Utiliza energía eléctrica al interior de la mina? Tensión en las instalaciones eléctricas bajo tierra (voltios):	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Sistema de encendido de los equipos eléctricos:		
<input type="checkbox"/> Contacto entre cables		
<input type="checkbox"/> Cuchillas		
<input type="checkbox"/> Arrancadores de seguridad		
<input type="checkbox"/> Otro, Cual? _____		

¿Las instalaciones eléctricas están protegidos, aliados con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, tanto en superficie como en las labores mineras subterráneas?	<input type="checkbox"/> Cumple	<input type="checkbox"/> No Cumple	<input type="checkbox"/> Cumple Parcial
Observaciones: No Aplica	<hr/> <hr/>		
¿Los equipos eléctricos y electrónicos, a prueba de explosión o intrínsecamente seguros cuentan con certificados anti explosión?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
Nota: Esto aplica para las minas de carbón clasificadas como grisutosas categoría II y III			
Observaciones: No Aplica	<hr/> <hr/>		
¿Cuenta con Profesional que realiza las actividades eléctricas con matrícula profesional? Nombre y # matrícula.	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	
¿Cuenta con registros del mantenimiento realizado a las instalaciones y equipos eléctricos?	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

ÁREAS DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Labores a Cielo Abierto						No Aplica
Vías de acceso						
Frentes de explotación						
Botaderos						
Campamentos						
Talleres						
Almacenamiento de combustible						
Planta de beneficio						
Oficinas						
Polvorines						
Centros de acopio						
Grado de pendientes						
Sítios de derrumbe						
Velocidad máxima permitida						
Riesgos						
Protección ambiental						
Otras						
Labores Bajo Tierra						No Aplica
Vías principales de transporte						
Tambores, Sobreaguía, tajos de explotación						
Rutas de escape						
Refugios						
Pozo de bombeo						
Áreas restringidas y labores abandonadas						
Equipos e instalaciones eléctricas						
Abscisas por inclinado principal						

12. GESTIÓN MEDIDAS DE EMERGENCIAS MINERAS O VISITAS DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES

Medidas de Emergencias Mineras Cerradas	Fecha de Cierre
No Aplica	No Aplica
Medidas de Visitas de Fiscalización Cerradas	Fecha de Cierre
No Aplica	No Aplica
Medidas de Emergencias Mineras o Visitas Anteriores vencidas pendientes de cerrar	Fecha vencida
Medidas de Emergencias Mineras Vencidas	Nueva fecha de cumplimiento
No Aplica	No Aplica
Medidas de Visitas Fiscalización Vencidas	Fecha vencida
No Aplica	Nueva fecha de cumplimiento
No Aplica	No Aplica

V. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

No Aplica

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

**Fecha de vencimiento o
plazo otorgado**

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
No Aplica	No Aplica
2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
No Aplica	No Aplica
2.3 Medidas de carácter indefinido	
Solamente en estos casos:	
a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y	
b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.	
No Aplica	

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

VI. FIRMAS

1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

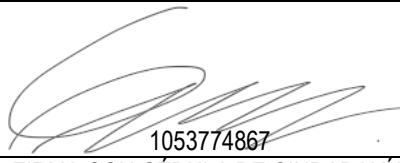
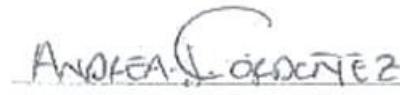
Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la visita, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la visita.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

2. TESTIGOS SI LO HUBIERE

Edwin Naranjo Sierra	 1053774867
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
Andrea Ordoñez	 1053818740
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

3. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

4. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Jaime Niño Cardenas	 71632284
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

I. INFORMACIÓN GENERAL

GRUPO DE TRABAJO:	Área Social
FECHA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN:	28/09/2023
PLACA CONTRATO DE CONCESIÓN:	FJT-141
UBICACIÓN: (Municipio, Departamento)	Mocoa, Putumayo
NOMBRE DEL TITULAR:	Libero Cobre LTD
NOMBRE DE LA MINA/PROYECTO:	Proyecto Mocoa
MINERAL:	Mineral de cobre, plata, oro, platino, zinc, molibdeno, minerales de cobre y sus concentrados.
RESPONSABLE ÁREA SOCIAL (Nombre y Cargo)	Ivan Darío Casas Quintero, Director de Desarrollo Social
ETAPA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN:	Explotación
ESTADO DE LA OPERACIÓN MINERA: (Activa o Inactiva)	Suspensión temporal de obligaciones, inactiva

II. GESTIÓN SOCIAL

A. ETAPA DE EXPLORACIÓN

1. ¿Acorde con el Programa Mínimo Exploratorio establecido en el formato A, el titular minero ha realizado contactos con la comunidad y autoridades municipales del área de influencia para la comunicación del proyecto minero y las actividades ejecutadas en la etapa de exploración?

SI NO

Describir: El relacionamiento con los grupos de interés es la mayor prioridad; por esta razón desde el inicio de nuestro ingreso y actividades en el territorio y hasta lo que va corrido del año 2023 se ha realizado un acercamiento con cada uno de ellos a partir del diálogo, la escucha activa y la participación para construir una visión conjunta del territorio que sea resultado de la co-creación que genere valor agregado a todos los diferentes grupos de interés en el marco de ser Buenos Vecinos y de los valores del respeto y la responsabilidad; valores necesario para el fortalecimiento de las relaciones entre comunidad y empresa.

Dado lo anterior se avanzó con:

1. 7 encuentros de Buenos Vecinos en la Vereda Montclar
2. 2 encuentros de buenos vecinos en la Vereda Pueblo Viejo
3. Relacionamiento con 27 comunidades indígenas de las 30 existentes en el departamento
4. Reuniones y socializaciones con 48 Juntas de Acción Comunal
5. 42 programas radiales que le llegan a toda la comunidad Mocoana y Putumayense
6. 32 reuniones con actores institucionales tanto del nivel local como del nivel nacional
7. 65 socializaciones del proyecto Ruta Verde

Además, con el objeto de llegar a un mayor número de comunidades, instituciones y demás actores presentes en el territorio con información sobre nuestras acciones hemos generado:

1. 42 programas de Radio
2. 310 publicaciones en Facebook
3. 174 videos publicados
4. 114 niños y niñas Programa Geólogo x 1 Día
5. 737 niños y niñas programa IDEA Maker STEM
6. 4 cartillas educativas diseñadas, 3 de ellas impresas y compartidas con las comunidades: Proyecto Mocoa, Geofísica y Geoquímica.
7. Más de 8500 personas que han conocido de primera mano las labores y actividades a realizar en el Proyecto Mocoa.

2. Detalle el valor de inversión para esta etapa, ejecutado en el último año y/o periodo a la fecha de la visita. (*Tener en cuenta lo reportado en el FBM anual*)

Último año	2022	Valor (COP)	\$945.371.712
Periodo fecha de visita	2023	Valor (COP)	\$134.177.791

OBSERVACIONES: El relacionamiento y el trabajo con las comunidades del área de estudio, ha sido continua a pesar de la suspensión de actividades de los títulos mineros.

B. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

Cuando el titular minero NO tenga la obligación contractual, continúe con la sección D. del numeral 4. sobre *Responsabilidad Social*

3. ¿El titular minero tiene la obligación contractual de presentar el Plan de Gestión Social?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4. ¿El titular minero presentó el Plan de Gestión Social que establece la cláusula en el contrato minero?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESTA REQUERIDO
Número de radicación, número de auto o acto administrativo de la autoridad minera: Rad. 20201000583062 del 18/07/2020	
5. ¿El titular minero tiene aprobado el Plan de Gestión Social que establece la cláusula en el contrato minero?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ESTA EN EVALUACIÓN
Número de radicación o número de auto o acto administrativo por parte de la autoridad minera: PARP-386 del 17/09/2020	
OBSERVACIONES:	

Si el Plan de Gestión Social está aprobado continuar con la sección C. relacionada con la ejecución del Plan de Gestión Social. De lo contrario continúe con la sección D. del numeral 4. sobre *Responsabilidad Social*

C. EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En esta sección se inspecciona la ejecución del plan de acción, cronograma y presupuesto del Plan de Gestión Social aprobado por la Autoridad Minera. (*Tener en cuenta lo reportado en el FBM anual*)

6. Conforme al Plan de Gestión Social aprobado por la autoridad minera señale las **líneas estratégicas** en las que se enmarcan las actividades y proyectos que se encuentran en ejecución como parte del Plan de Acción:

<i>Línea Estratégica</i>	<i>Proyecto/Programa</i>
Línea de fortalecimiento al sector productivo y de generación de empleo	Programa: Empleo local, Bienes y Servicios
Línea de fortalecimiento institucional	Programa: Fortalecimiento y Gestión Institucional
Línea de fortalecimiento a la educación	Programa: Educación al personal vinculado y a la comunidad aledaña
Línea de cuidado, prevención y promoción de la salud	N/A
Línea de desarrollo cultural, recreación y deporte	N/A
Línea de inclusión social, seguridad alimentaria y mejoramiento de condiciones de bienestar	N/A
Línea de servicios públicos domiciliarios e inclusión de energías renovables	N/A
Línea de igualdad de género	N/A
Otra	1. Programa: Participación e Información Comunitaria 2. Programa: Seguimiento a Impactos, Riesgo y Compensaciones

7. Conforme al Plan de Gestión Social aprobado por la autoridad minera, relacione los **proyectos en ejecución** y el porcentaje avance en relación con el plan y cronograma aprobado. Incluya registro fotográfico de los proyectos visitados en campo.

<i>Proyecto/Programa/Actividad</i>	<i>Período de ejecución</i>	<i>Porcentaje ejecución verificado en campo</i>	<i>Beneficiarios - #</i>
Programa participación e información comunitaria			
Sesión informativa Concejo Municipal de Mocoa	2022	100%	60 personas
6 encuentros de Buenos Vecinos Veredas Montclar y Pueblo Viejo	2022	100%	347 personas
Reuniones informativas	2022	100%	426 personas
1 protocolo de vinculación	2022	100%	122 personas
2 convocatorias de auxiliares de geología	2022	100%	65 personas
Socialización proyecto Consejos Comunitarios de Puerto Limón	2022	100%	12 personas
Censo Socioeconómico personas residentes y no residentes Vereda Montclar	2022	100%	38 familias residentes 35 familias no residentes
3 encuentros de Buenos Vecinos en las Veredas Pueblo y Montclar	2023	60%	113 personas

Socialización Colaboradores	Ruta Verde	2023	60%	119 personas
Socialización Comunidad	Ruta Verde	2023	80%	760 personas
Reuniones Comunitarias		2023	100%	96 personas
Proceso de consulta previa Resguardo Condagua		2023	20%	250 personas
Empleo local, Bienes y Servicios				
1 convocatoria y contratación de profesionales en geología		2022	100%	4 profesionales
1 convocatoria y contratación de pasantes de instituciones técnicas, tecnologías o profesionales		2022	100%	5 estudiantes
Compra a proveedores de la región		2022-2023	90% proveedores locales	206 proveedores
Inducción personal general y específica sobre el cargo		2022	100%	87 personas
Reinducción general personal vinculado durante el 2021 y 2023		2023	100%	103 personas
1 convocatoria y contratación de pasantes de instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales		2023	100%	3 personas
Inducción personal general y específica sobre el cargo a pasantes		2023	100%	3 personas
Educación al personal vinculado y a la comunidad aledaña				
6 capacitaciones en SST a personal en Mocoa		2022	100%	65 personas promedio x capacitación
7 jornadas de Bienestar		2022		65 personas promedio x jornada
20 charlas de 5 minutos enmarcadas en el Manual del Buen Vecino con colaboradores		2022	100%	96 colaboradores
Geólogo por un día		2022	100%	114 niños
8 jornadas de Bienestar		2023	70%	65 personas promedio x jornada
16 capacitaciones en SST,		2023	70%	65 personas promedio x jornada
23 charlas de 5 minutos enmarcadas en el Manual del Buen Vecino con colaboradores		2023	100%	96 colaboradores
Baterías psicosociales con colaboradores		2023	100%	65 colaboradores
Proyecto de vida - colaboradores		2023	100%	96 colaboradores
Geólogo por un día		2023	100%	152 niños
Curso con el SENA para comunidad: Diseños de recorridos turísticos		2023	100%	30 personas
1ra Feria Educativa		2023	100%	80 personas

Preparando el mañana con niños de las Escuelas de Pueblo Viejo y Montclar	2023	100%	92 niños
Gestión de becas con el Instituto Técnico Renacer Putumayo	2023	100%	2 colaboradores
Seguimiento a impactos, riesgos y compensación			
Se cuenta con protocolo de atención en PQRS	2022	100%	
PQRS	2022	100%	291 atendidos
PQRS	2023	100%	131 atendidas
Permisos propietarios de predios	2023	100%	54 propietarios
Construcción de 400 más de cinta huella 350 personas aprox.	2022	100%	350 personas aprocex
Mantenimiento Sendero Vereda Montclar 38 familias.	2022-2023	100%	38 familias
Mantenimiento vía Vereda Pueblo Viejo 420 familias.	2022-2023	100%	420 familias
Estudios y Diseños para la construcción del Sendero 5 km en la Vereda Montclar	2023	100%	2300 personas aprox
Estudios y Diseños para la construcción del nuevo Puente sobre el río Mocoa Veredas Pueblo Viejo y Montclar 2300 personas.	2023	100%	2300 personas aprox
Fortalecimiento y Gestión Institucional			
Convenio marco de cooperación para la participación y generación de beneficios compartido entre la JAC de la Vereda Montclar y Libero Cobre LTD.	2022	100%	350 personas aprox

8. Conforme al Plan de Gestión Social aprobado por la autoridad minera ¿Cuál fue la inversión social del último año y la inversión del período a la fecha de la visita de fiscalización? *Detallar los valores de inversión. Tener en cuenta lo reportado en el FBM anual.*

Último año	2022	Valor (COP)	\$945.371.712
Periodo fecha de visita	2023	Valor (COP)	\$134.177.791

9. Conforme al Plan de Gestión Social aprobado por la autoridad minera, el titular minero describa los canales de información y comunicación con la comunidad y demás grupos de interés existentes. *Detallar canales de comunicación existentes y horarios de atención.*

Personal de contacto directo	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Equipo Social de la empresa Lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00 p.m
Oficina de atención Casa Social y Comunitaria	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Oficina principal: Calle 22 ^a No. 9-30, B/ Villa del Río Vereda Pueblo Viejo - Montclar Lunes a viernes 8:00 a.m a 5:00 p.m

Mecanismo de atención para quejas y reclamos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Protocolo PQRS
Otros canales	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	1. Correo electrónico de atención a la comunidad: atención.comunidad@liberocopper.com 2. Línea telefónica de atención: 3147958025

10. El titular minero presenta evidencias en cumplimiento de la ejecución del plan de acción determinado en el Plan de Gestión Social aprobado por la autoridad minera. <i>Actas, listas, registros fotográficos, convenios u otros soportes.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
---	--

OBSERVACIONES	

D. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Diligenciar cuando el titular minero no tenga la obligación contractual o no haya sido aprobado el Plan de Gestión Social.

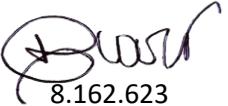
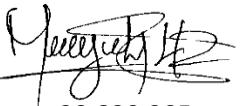
11. ¿El titular minero ejecuta programas y/o proyectos de gestión social como iniciativa de responsabilidad social, que beneficien a las comunidades del área de influencia del proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Además del Plan de Gestión Social la empresa cuenta con unas líneas de inversión social desarrolladas como iniciativas de Responsabilidad Social, que benefician al área de estudio del Proyecto y Mocoa en general.		
12. ¿Estas actividades se orientan en algunas de estas líneas de intervención? (<i>detallar proyectos y/o programas de gestión social</i>):		
Línea Estratégica	Proyecto/programa	Beneficiarios - #
Línea de fortalecimiento al sector productivo y de generación de empleo	Liberando Ideas	<ul style="list-style-type: none"> - 9 emprendimientos fortalecidos - 4 asociaciones - 12 emprendimientos con apoyo en comercialización - 22 personas en Curso Postres Amazónicos - 50 personas en Curso Transformación de frutas y hortalizas. - Apoyo 10 Jóvenes emprendedores Vereda Montclar. - Apoyo para participación en ferias y eventos de

		emprendimiento 15 emprendimientos. - Liberando Ideas. 1ra Fase 40 ideas de negocio (2023)
Línea de fortalecimiento institucional	Apoyo institucional proyección	- Apoyo a la Gobernación del Putumayo para el 1er encuentro de Formalización Minera Artesanal 120 personal
Línea de fortalecimiento a la educación	Educación y desarrollo de capacidades	- Idea Maker STEM+A 737 niños y niñas - Donación de kits escolares CER Vereda Pueblo Viejo 120 niños - Apoyo con material pedagógico escuela Vereda Montclar 10 niños. - Apoyo dotación CER Pueblo Viejo - Apoyo con material pedagógico Asentamiento 15 de mayo escuela rural 60 niños. - Apoyo Movilización de estudiantes Ingeniería Foresta para intercambio académico 12 personas - Foro de Minería responsable en el ITP 77 personas
Línea de cuidado, prevención y promoción de la salud	Salud Integral	- 2 jornadas en la Vereda Pueblo Viejo 180 personas
Línea de desarrollo cultural, recreación y deporte	Apoyo al Deporte, Cultura y Recreación	- Navidad Comunitaria 2000 niños. - Apoyo a Escuelas y Clubes Deportivos 485 niños, jóvenes y adultos - Celebración día del Perdón 4 Comunidades - Celebración día de la madre 6 comunidades - Celebración día de la Virgen 4 comunidades indígenas - Celebración día del Albañil 300 personas

		<ul style="list-style-type: none"> - Celebración día de la Familia Vereda Pueblo Viejo 500 personas - Fortalecimiento expresiones artísticas (Banda marcial IE PIO XII) 60 jóvenes - Vacaciones recreativas con niños de las Veredas Pueblo Viejo y Montclar 57 niños. - Saberes y Sabores de los años Dorados 18 adultos mayores - Celebración día del minero 300 personas - Celebración día del Periodista 44 personas - Cine para la vida en las veredas Bajo Afán (cabildo Yanacona) y Pueblo Viejo 120 personas. - Vacaciones recreativas en la Vereda Pueblo Viejo 40 niños.
Línea de inclusión social, seguridad alimentaria y mejoramiento de condiciones de bienestar	Huertas Escolares	<ul style="list-style-type: none"> - Huerta escolar CER Pueblo Viejo 87 niños - Herta escuela Vereda Campucana 10 niños
Línea de servicios públicos domiciliarios e inclusión de energías renovables		-
Línea de igualdad de género	Mujeres que Trascienden Escuela de Género Sourcing2Equal Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - 32 mujeres en Escuela de Genero
Otra	Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y embellecimiento Escuela Vereda Montclar 7 niños - Ampliación red de abastecimiento de agua en la Vereda Montclar 126 personas. - Equipamiento capilla Asentamiento 15 de mayo 200 personas. - Equipamiento capilla Vereda Ticuanajoy 150 personas - Equipamiento capilla Barrio la Independencia 150 personas. - Mejoramiento infraestructura puesto

		<ul style="list-style-type: none"> - de salud vereda pueblo viejo 1500 personas. - Mejoramiento red de abastecimiento de agua en la Vereda Montclar 60 personas. - Mantenimiento y mejoramiento acueducto Vereda Pueblo Viejo 420 personas
13. ¿Cuál fue la inversión social del último año y la inversión del período a la fecha de la visita de fiscalización? <i>Detallar los valores de inversión. Tener en cuenta lo reportado en el FBM anual.</i>		
Último año	2022	Valor (COP) \$353.859.996
Periodo fecha de visita	2023	Valor (COP) \$72.855.686
OBSERVACIONES		

Se firma en Mocoa, Putumayo a los 28 del mes de septiembre del año 2023

IVAN DARIO CASAS QUINTERO	 8.162.623	Director de Desarrollo Social
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
LUZ MAGALI HUACA RUIZ	 39.820.205	Coordinadora Ambiental
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO



Instalaciones y acceso a las áreas títulos FJT-141 y FJT-131	
 <p>25/9/2023 1.1925N 76.6489W 12° N</p>	 <p>25/9/2023 1.1924N 76.6488W 227° SW</p>
1. Bodega de núcleos  <p>25/9/2023 1.1919N 76.6489W 246° SW</p>	2. Oficina de exploración y sala de logeo  <p>25/9/2023 1.1918N 76.6487W 148° SE</p>
3. Cafetería y oficina de SST y Ambiental  <p>25/9/2023 1.2135N 76.6582W 126° SE</p>	4. Generador de energía  <p>26/9/2023 1.2156N 76.6675W 163° S</p>
5. Casa social	6. Casa Montclar



7. Helipuerto FJT-141

8. Cocina La H, FJT-141



9. campamento La H, FJT-141

10. alojamiento La H, FJT-141



11. sendero madera (empalancado)
ingreso a FJT-141 y FJT-131

12. sendero (placa huella) ingreso a
FJT-141 y FJT-131



13. señalización sendero, punto 4.400 m de los 4.800 m que hay hasta el campamento H.

14. al fondo la RFPN Cuenca Alta Del Rio Mocoa

Pozos exploratorios históricos FJT-141



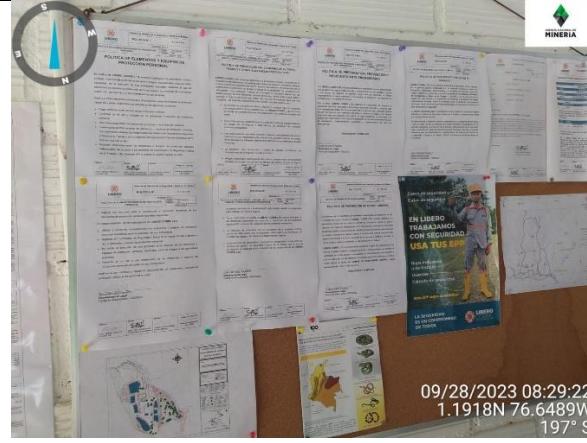
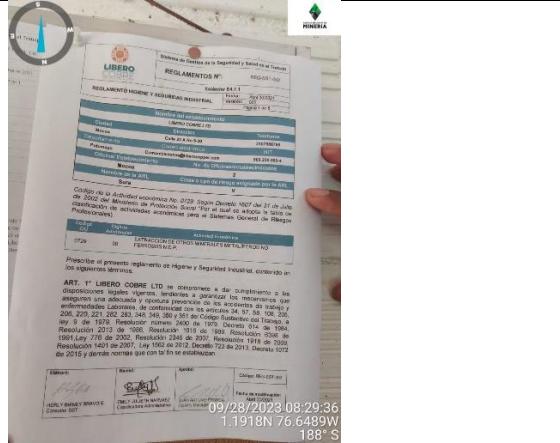


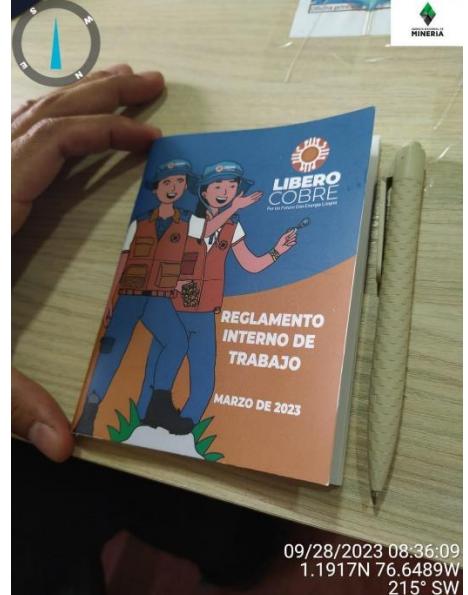
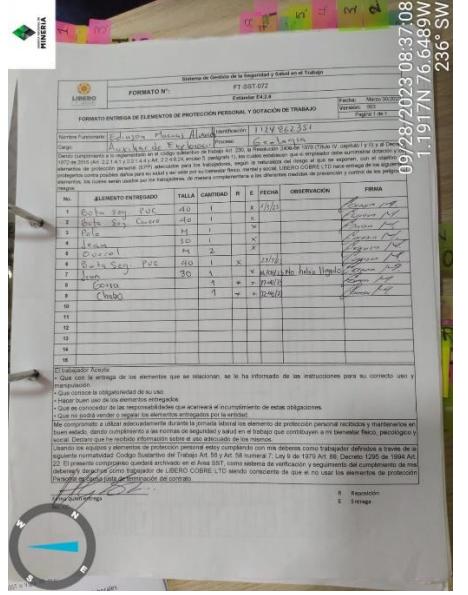
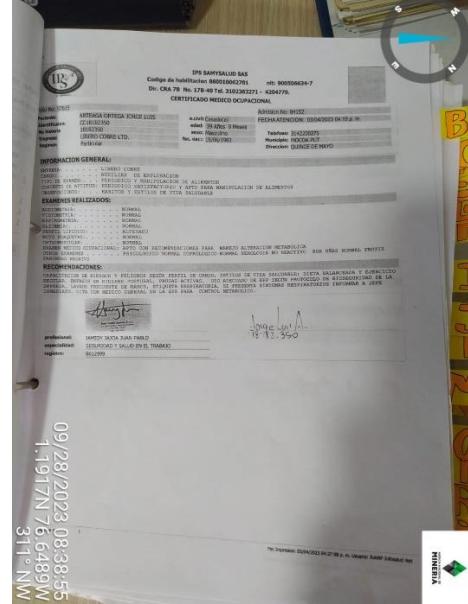
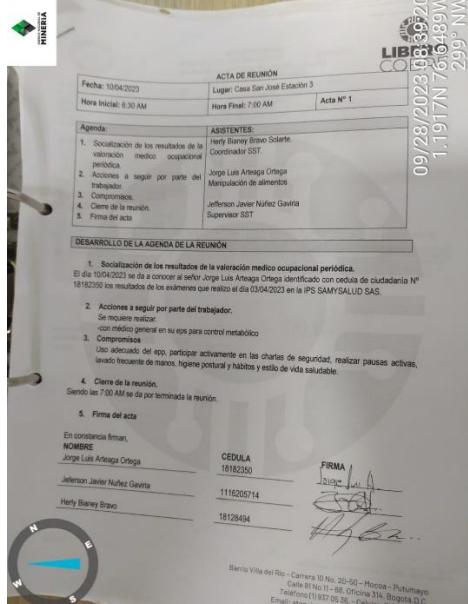
15. PERFORACIONES HISTÓRICAS DEPÓSITO MOCOA FJT-141 (42 pozos exploratorios)



16. Punto de control dentro del FJT-131 (sin actividad minera, sin pozos exploratorios)

COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA y AMBIENTAL	
<p>09/28/2023 08:28:51 1.1918N 76.6489W 185°</p>	<p>09/28/2023 08:29:06 1.1918N 76.6489W 184° S</p>
17. Reglamento interno	18. Plano evacuación y riesgos

 <p>09/28/2023 08:29:22 1.1918N 76.6489W 197° S</p>	 <p>09/28/2023 08:29:36 1.1918N 76.6489W 188° S</p>
<p>19. políticas</p>  <p>09/28/2023 08:29:48 1.1918N 76.6489W 180° S</p>	<p>20. reglamento de higiene y seguridad industrial</p>  <p>09/28/2023 08:30:11 1.1918N 76.6489W 227° S</p>
<p>21. póster uso EPP</p>  <p>09/28/2023 08:30:36 1.1919N 76.6490W 220° SW</p>	<p>22. camilla y equipo de emergencia</p>  <p>09/28/2023 08:31:19 1.1921N 76.6489W 47° NE</p>
<p>23. extintores</p>	<p>24. punto de encuentro</p>

 <p>09/28/2023 08:36:09 1.1917N 76.6489W 215° SW</p>	 <p>09/28/2023 08:37:08 1.1917N 76.6489W 236° SW</p>
<p>25. reglamento de trabajo de bolsillo para cada trabajador</p>	<p>26. acta de entrega de EPP y dotación</p>
 <p>09/28/2023 08:38:55 1.1917N 76.6489W</p>	 <p>09/28/2023 08:39:20 1.1917N 76.6489W 299° NW</p>
<p>27. exámenes ocupacionales</p>	<p>28. acta de entrega exámenes ocupacionales</p>

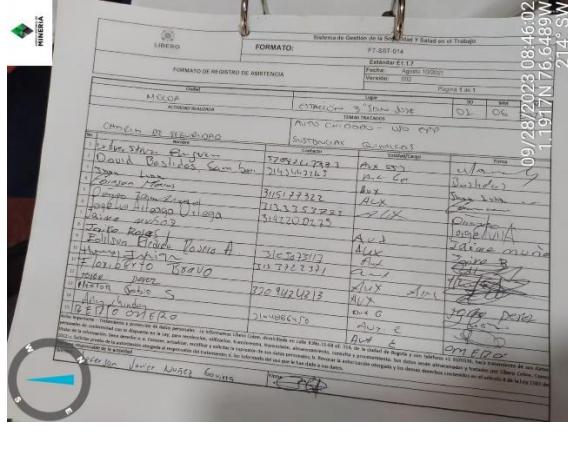
 <p>LIBERO COMITE</p>		<p>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	
		<p>FORMATO N°:</p> <p>ESTÁNDAR E1.1.6</p>	
		<p>FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PARTIDARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</p>	
		<p>FECHA: Abril 30/2021 VERSIÓN: 1.0 PÁGINA 1 de 5</p>	
<p>ACTA DE REUNIÓN DEL COPASST</p>			
<p>Fecha: 30/08/2023</p>		<p>Lugar: Casa Social</p>	
<p>Hora Inicial: 2:00 PM</p>		<p>Hora Final: 3:30 PM</p>	
		<p>Acta N°:</p>	
<p>Agenda:</p>		<p>ASISTENTES:</p>	
<p>1. Revisión del acta anterior 2. Remplazamiento 3. Seguimiento acciones pendientes 3. Informe de accidentes ocurridos en el mes 4. Varas (inspecciones de seguridad, sugerencias de trabajadores, entre otras) y acciones pendientes 5. Definición de fecha próxima reunión. 6. Cierre de la reunión. 7. Firma del acta</p>		<p>Alexander Cárden Gregorio Zulín Ivany Casas Yurany Gómez Samir Bravo Fernando Pantoja Laura Suaza Herly Bravo</p>	
		<p>CARGO:</p> <p>Representante trabajadores Representante trabajadores Presidente Supiente presidente Supiente de Representante trabajadores Supiente de Representante trabajadores Secretaria Coordinador SST</p>	
<p>DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ</p>			
<p>1. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR.</p>			
<p>Se aprueba el acta anterior por unanimidad.</p>			
<p>Se habla acerca de la tensión de las cuerdas de los pasamanos, lo cual se cumplió pero debe continuar haciéndose.</p>			
<p>Revisor:  EMILY ALEXETH MATAZ Coordinadora Administrativa</p>		<p>Aprobado:  JUAN ARTURO FRANCO Country Manager</p>	
		<p>Código: FT-SST-013 Fecha de modificación: Abril 30/2021</p>	

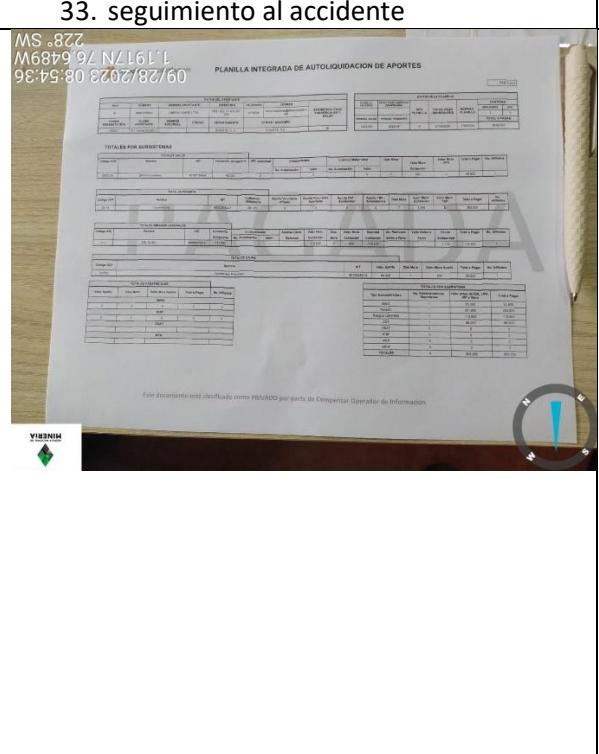
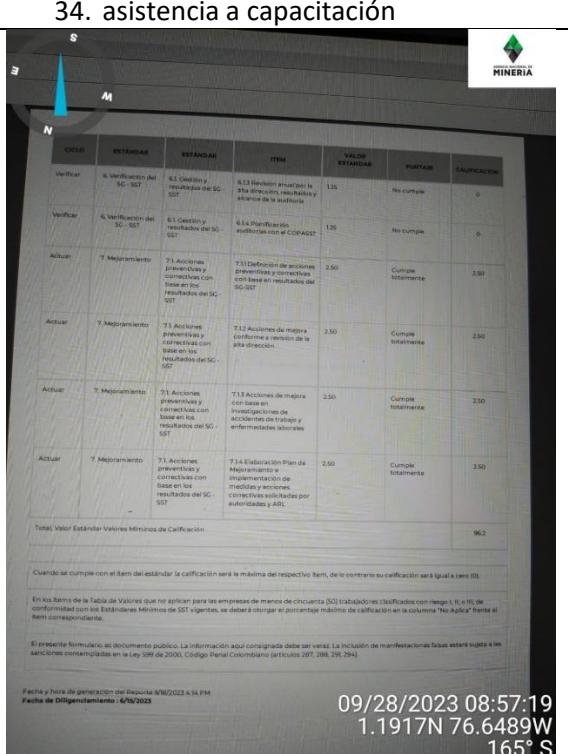
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																																							
FORMATO N°:		FT-SST-012																																					
FORMATO ACTA DE CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST		Estándar E1.1.6	Actual 20/02/2021																																				
		Versión: 001	Página 4 de 8																																				
ACTA DE CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST																																							
<p>El día 10 de marzo del año 2022, se eligió el Comité Paritario de Salud en el Trabajo (COPASST) de LIBERO COBRE LTD para el periodo 2022 - 2024, dando así cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 2019-09 de 1986 y Decreto 1256 de 1994, la Ley 776 de 2002 y Decreto 1072 de 2015.</p> <p>La modalidad utilizada para su elección fue voto secreto, con un número total de votos de 87 y los resultados son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARÍA CARMEN GARCÍA CUEVILLO</td> <td>DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</td> <td>PRINCIPAL X</td> </tr> <tr> <td>Laura Ximena García Quintero</td> <td>DIRECTORAS DE RELACIONES COMUNITARIAS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>GARIBOLDI EDUARDO SALCEDO CANHALA</td> <td>PROFESIONAL AMBIENTAL</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Laura Sofía Suárez</td> <td>GEÓLOGA JUNIOR</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALEXANDER ALDRIER CERÓN CERÓN</td> <td>AUXILIAR DE EXPLORACIÓN</td> <td>PRINCIPAL X</td> </tr> <tr> <td>STRÍEN JORGE ORQUÍDIO CERÓN</td> <td>AUXILIAR DE EXPLORACIÓN</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>JUAN DIEGO QUIROZ</td> <td>PROFESIONAL EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>JORGE ANTONIO PÉREZ</td> <td>AUXILIAR DE EXPLORACIÓN</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>				REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR			NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	MARÍA CARMEN GARCÍA CUEVILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	PRINCIPAL X	Laura Ximena García Quintero	DIRECTORAS DE RELACIONES COMUNITARIAS	X	GARIBOLDI EDUARDO SALCEDO CANHALA	PROFESIONAL AMBIENTAL	X	Laura Sofía Suárez	GEÓLOGA JUNIOR	X	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA	ALEXANDER ALDRIER CERÓN CERÓN	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	PRINCIPAL X	STRÍEN JORGE ORQUÍDIO CERÓN	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	X	JUAN DIEGO QUIROZ	PROFESIONAL EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	X	JORGE ANTONIO PÉREZ	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	X
REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR																																							
NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA																																					
MARÍA CARMEN GARCÍA CUEVILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	PRINCIPAL X																																					
Laura Ximena García Quintero	DIRECTORAS DE RELACIONES COMUNITARIAS	X																																					
GARIBOLDI EDUARDO SALCEDO CANHALA	PROFESIONAL AMBIENTAL	X																																					
Laura Sofía Suárez	GEÓLOGA JUNIOR	X																																					
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES																																							
NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA																																					
ALEXANDER ALDRIER CERÓN CERÓN	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	PRINCIPAL X																																					
STRÍEN JORGE ORQUÍDIO CERÓN	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	X																																					
JUAN DIEGO QUIROZ	PROFESIONAL EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	X																																					
JORGE ANTONIO PÉREZ	AUXILIAR DE EXPLORACIÓN	X																																					
Estado: <i>Bogotá</i>		Revisó: <i>Emely J. Arellano Návarez</i>	Aprobó: <i>Juan Arturo Franco Country Manager</i>																																				
FIRMA: FRANCY BRAVO II COPASST 022		Código: FT-SST-012																																					
		Fecha de modificación: Abril 30/2021																																					

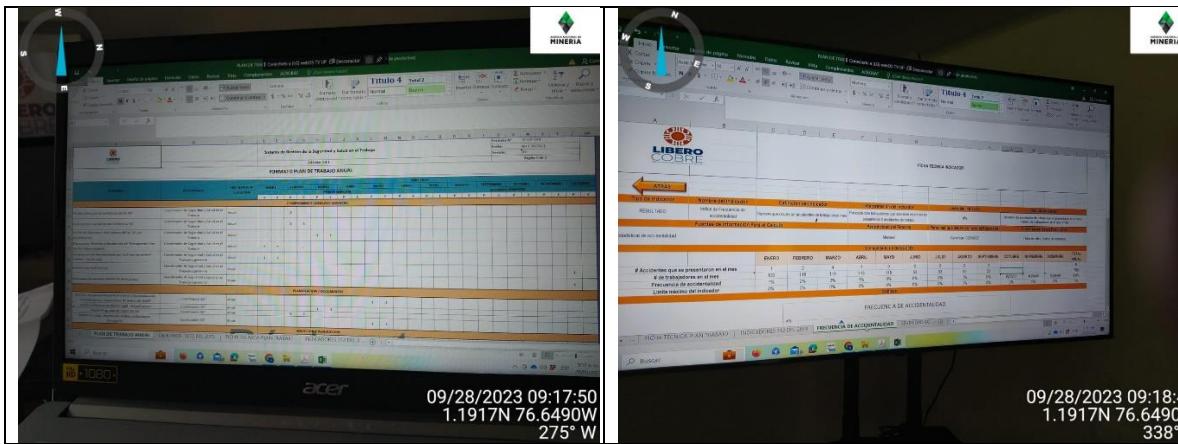
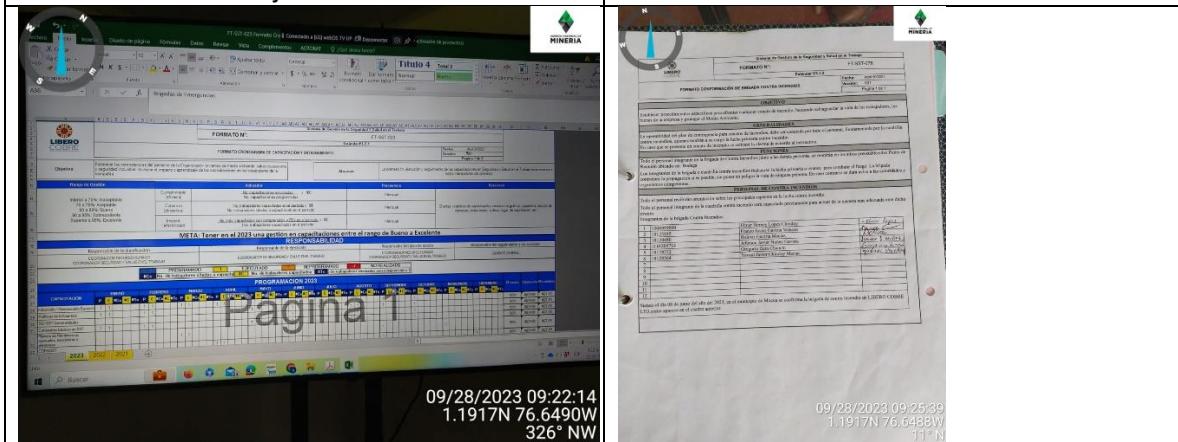
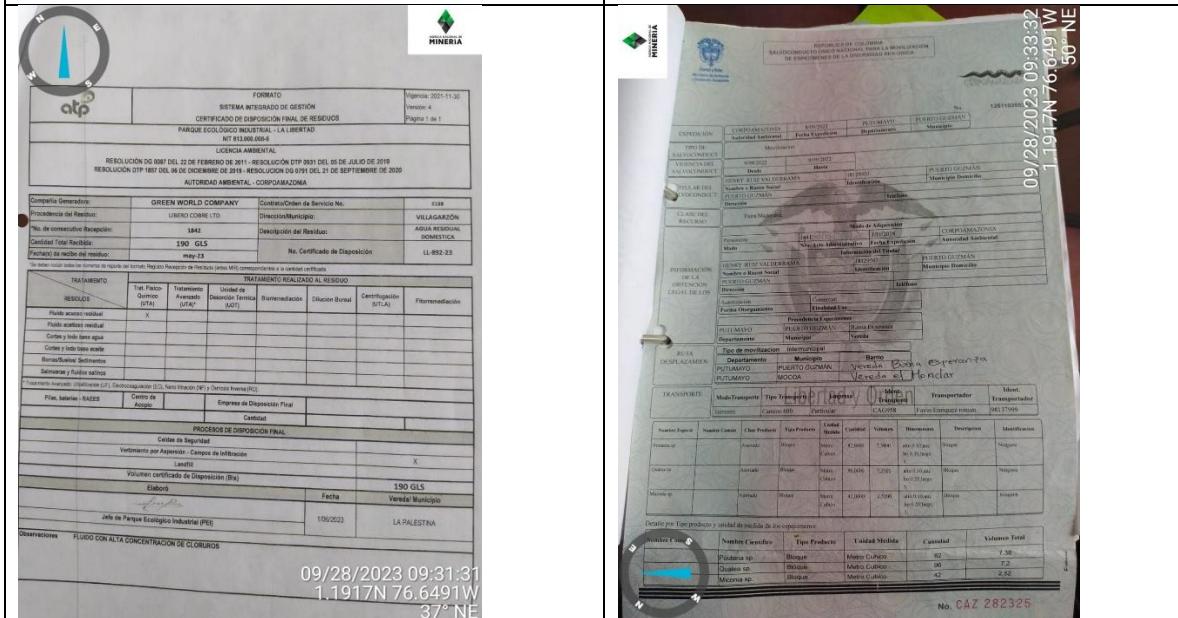
29. acta de reunión copasst

31. registro de inducción

32. reporte de accidente

	
---	--

33. seguimiento al accidente 	34. asistencia a capacitación 
35. planilla autoliquidación de aportes	36. autoreporte de calificación de estándares mínimos de SGSSST 96.2%


37. Plan de trabajo anual
38. Estadísticas accidentes

39. Cronograma de capacitación y entrenamiento
40. Conformación de brigada contra incendios


41. Certificado de disposición final de residuos

LISTADO DE ASISTENCIA			
LUGAR: B (Villa del Rio)		FECHA: 26/03/2023	
OBJETIVO:	Sexta Mesa Ambiental		
NUMERO COMPLETO	TELEFONO	CORREO	
1. Villavicencio Callejón Cuchilla Centro	3005209331	hlopezv1991@gmail.com	
2. Bressi, Dires, Cárdenas, Cárdenas	3232164848	angelyang44@gmail.com	
3. Montero C. Peñaloza, Esteban	3105054190	carmona.marcos1979@gmail.com	
4. Alfonso Arredondo, Verano M	3008004862	alfonso_arredondo@correo.ugr.es	
5. Belp. Fco. de la Beldad, Juan Carlos	3107049705	jcarlosfran2008@gmail.com	
6. Julio Cesar Rojas, Leal, Juan	313 832 2652	jrojas1199@yahoo.es	
7. Felipe P. M. Bustamante P	313 832 6833 # 17	FernyBustamante@gmail.com	
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			

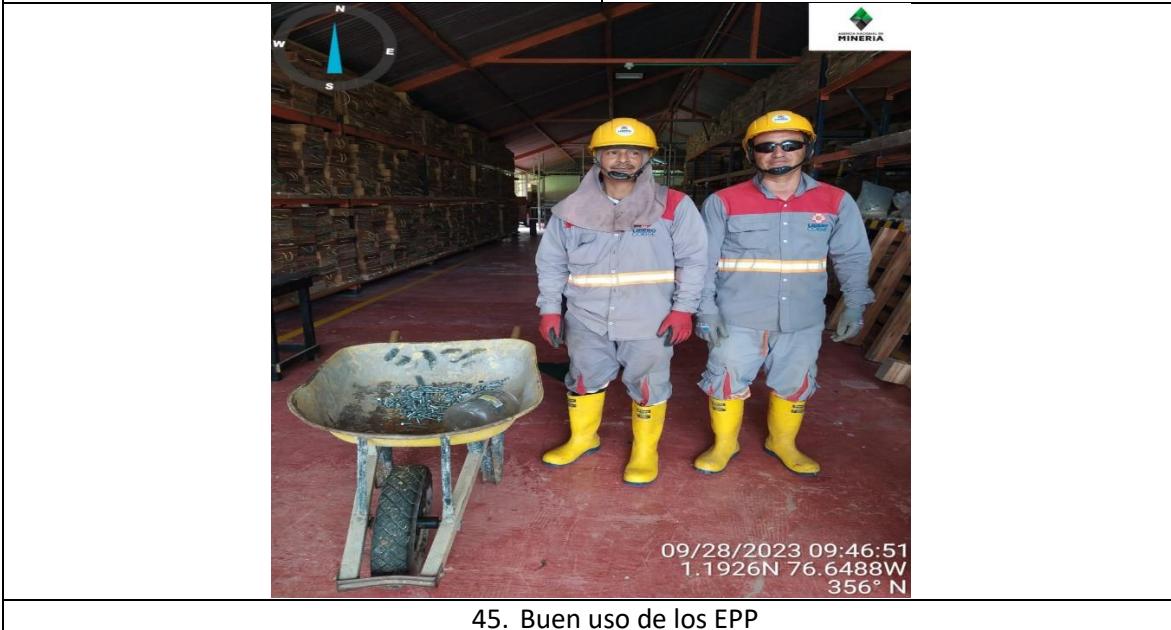
42. Salvoconducto de aprovechamiento forestal suministro de madera mejoramiento caminos



43. Asistencia mesas ambientales



44. Flujo de trabajo laboratorio XRF

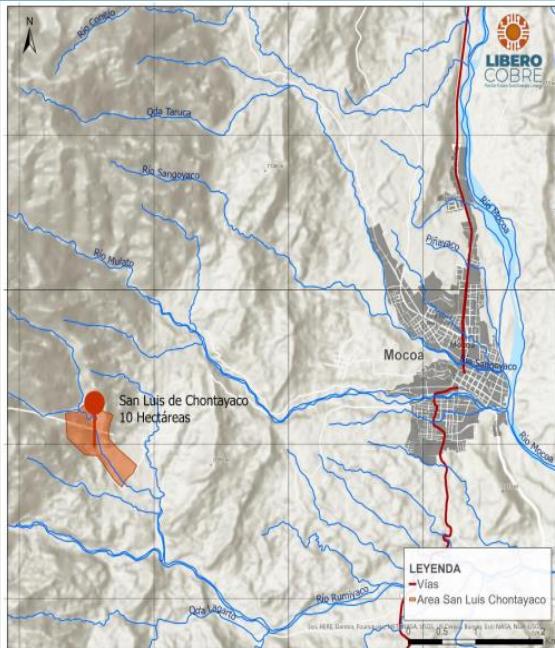


45. Buen uso de los EPP



46. Compromisos ambientales

ENTREGA PREDIO PARA CONSERVACIÓN A CORPOAMAZONÍA



SAN LUIS DE CHONTAYACO
10 HÉCTAREAS
PARA LA CONSERVACIÓN

47. Entrega predio para conservación a Corpoamazonía

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
PLAN DE GESTION SOCIAL LIBERO COBRE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea Estratégica	Proyecto/Programa
Línea de fortalecimiento al sector productivo y de generación de empleo	Programa: Empleo local, Bienes y Servicios
Línea de fortalecimiento institucional	Programa: Fortalecimiento y Gestión Institucional
Línea de fortalecimiento a la educación	Programa: Educación al personal vinculado y a la comunidad aledaña
Otra	1. Programa: Participación e Información Comunitaria 2. Programa: Seguimiento a Impactos, Riesgo y Compensaciones

www.libero cobre.com

MAXIMIZANDO LOS BENEFICIOS LOCALES

RELACIONAMIENTO COMUNITARIO: DIÁLOGO Y ESCUCHA


RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ÉTNICAS



7
PUEBLOS
INDÍGENAS

30
COMUNIDADES
INDÍGENAS

72
REUNIONES
COMUNIDADES
INDÍGENAS CON

27
COMUNIDADES



- ✓ Apoyo usos y costumbres:
- ✓ Apoyo a la pervivencia lengua materna
- ✓ Fortalecimiento al gobierno propio
- ✓ Emprendimiento Indígenas



48. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



49. apoyando proveedores locales (calzado dotación empresa)



Parte del personal que atendió la visita de fiscalización

FECHA: 29/09/2023

GRUPO DE TRABAJO: Grupo Océano

De conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, la Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, No. 223 del 29 de abril de 2021, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y en cumplimiento a la función de la fiscalización prevista en el artículo 7, literal B) numeral 3 de la Ley 2056 de 30 de junio de 2020, se determina:

I. MEDIDAS A APLICAR
FJT-141 :

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad).

1. MEDIDAS PREVENTIVAS
1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

Continuar dando cumplimiento a la Resolución 0244 de 2023 mediante la cual se concede suspensión temporal de obligaciones del contrato FJT-141, por el término de tres (03) meses desde el 13 de agosto de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023, lo cual se evidenció al momento de la visita a dicho título, no se observó ningún tipo de actividad minera dentro del área del título.

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.

Fecha de vencimiento
o plazo otorgado

||/

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total de trabajos, mientras se toman los correctivos del caso	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
2.3 Medidas de carácter indefinido Solamente en estos casos: a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza.	

3. MEDIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL

INSTRUCCIONES TÉCNICAS:	Fecha de vencimiento o plazo otorgado



GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-014

FORMATO

VERSIÓN: 2

CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y
MEDIDAS A APLICAR

FECHA DE VIGENCIA:

3.1. MEDIDAS DE SUSPENSION DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O AMBIENTAL

3.1.1 Suspensión parcial o total trabajos	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
3.1.2 Medidas de carácter indefinido	Fecha de vencimiento o plazo otorgado

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La Información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-014
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y MEDIDAS A APLICAR	FECHA DE VIGENCIA:

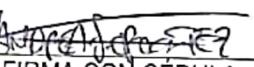
I. FIRMAS

1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, abajo firmante, de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la inspección, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la inspección.

Edwin Ocorao Sierra.		Gerente Exploración
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
Andrea Stefania Chacón C.		Coordinadora Exploración
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

2. TESTIGOS SI LO HUBIERE

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

3. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO



GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO
Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO:
MIS4-P-002-F-014

FORMATO

VERSIÓN: 2

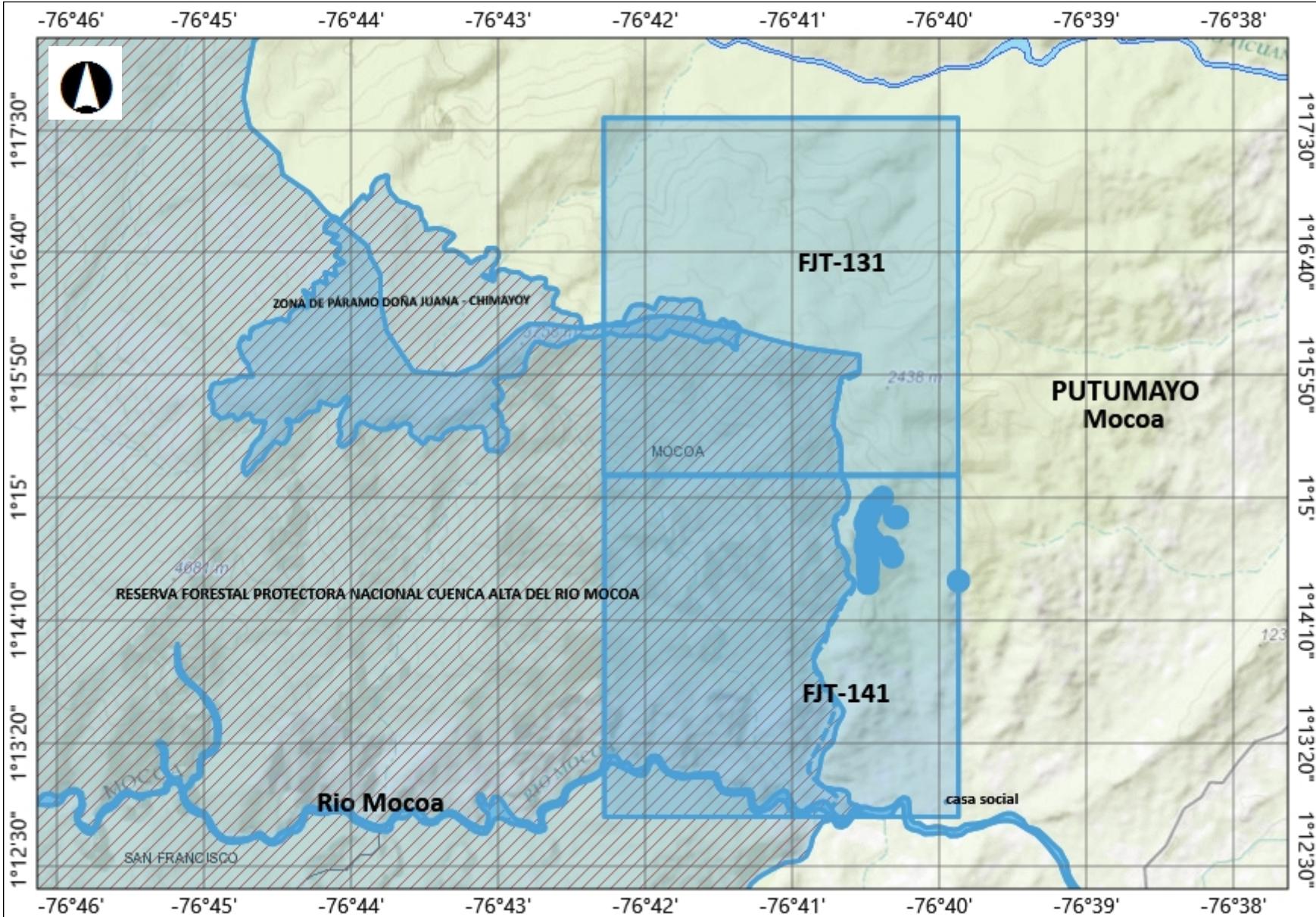
CONSTANCIA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y
MEDIDAS A APLICAR

FECHA DE VIGENCIA:

4. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Jaime A. Niño C.	71632284	Agosto 12
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO

ITINERIOS FJI-141 y FJI-131
LIBERO COBRE LTD.



3.669,0 0 1.834,49 3.669,0 Meters

Proyección: MAGNA-SIRGAS

Este mapa representa una imagen estática generada por el usuario desde un sitio de mapeo de la Internet y sirve sólo para referencia. Las capas de datos que aparecen en este mapa pueden o no ser precisas, actuales o confiables. ESTE MAPA NO SE DEBE UTILIZAR PARA NAVEGACIÓN.

LEYENDA

- Áreas Excluyentes
- Sistema de Áreas Protegidas Excluyentes
 - Zona Natural Única
 - Parque Nacional Natural
 - Parque Natural Regional
 - Reserva Natural
 - Reserva Forestal Protectora Nacional
 - Reserva Forestal Protectora Regional
 - Santuario de Fauna
 - Santuario de Fauna y Flora
 - Santuario de Flora
 - Parque
 - Reserva Forestal Protectora Reproductora
- Paramo Delimitado Escala 1:25.000
- Drenaje Doble
- País
- Departamento
- Municipio
- Perímetro Urbano

Fecha: 10/03/2023

Hora: 21:23:08

Escala: 1: 72.224

Notas

O Pozos exploratorios FJI-141